



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALMADEN EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2006.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Emilio García Guisado.)

CONCEJALES:

D. Ismael Mansilla Muñoz.)

D. Antonio Trenado Zamorano.)

D. Luis Angel Ubeda.)

D^a. M^a del Carmen Montes Pizarro.)

D^a. Julia Cano Calderón.)

D. Juan O. Fernández Campos.)

D^a. Manuela López Moya.)

D. José Tejero Manzanares.)

D. José Rodríguez Puerto.)

D^a. A. Gloria Cavanillas Calderón.)

D^a. M^a del Carmen Rodríguez Ortiz.)

INTERVENTOR ACCTAL DE FONDOS:

D. Antonio Sánchez Calvo.)

SECRETARIA INTERINA.:

D^a. Virginia Labrada Sanz.)

En la Ciudad de Almadén, siendo las diecisiete horas y diez minutos del día treinta de Noviembre del año dos mil seis, se reunieron en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial las señoras y los señores relacionados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesión ordinaria para la que han sido convocados en legal forma. Con la ausencia por causa justificada de D^a. Rosa M^a Rivallo Sánchez.

Bajo la Presidencia de D. Emilio García Guisado, como Alcalde Presidente, y asistidos por mí, Dña. Virginia Labrada Sanz, como Secretaria Interina de esta Corporación, concurriendo número de miembros suficiente para poder adoptarse acuerdos validamente, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los distintos asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I

PARTE RESOLUTIVA

1º) APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTES A LA SESION CELEBRADA EL DIA 3 DE NOVIMEBRE DE 2006.- Habiéndose remitido con anterioridad a esta sesión, a todos los miembros corporativos, copia del acta de la sesión celebrada el día tres de Noviembre de dos mil seis, la totalidad de los asistentes manifestaron conocerlas y por ello relevaron a la Secretaria de su lectura, siendo aprobadas por unanimidad de los Ediles asistentes a dichas sesiones, con el siguiente reparo:

- En la página ocho, punto cuarto del orden del día donde dice: “Cerrado el turno de intervenciones, se somete a votación, adoptándose, por diez votos a favor, y uno en contra



correspondiente al Concejal del Grupo Popular”; debe decir: “Cerrado el turno de intervenciones, se somete a votación, adoptándose, por once votos a favor”.

PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA, URBANISMO, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE, DE FECHA 24-11-2006.

2º) RECTIFICACIÓN DE ERRORES: Acuerdo 2º) del Ayuntamiento-Pleno de Almadén de fecha 26 de Abril de 2.005. EXPEDIENTE 85/04: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN Y CESPA, I.U. S.A..- Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Hacienda, Urbanismo, Obras y Medio Ambiente de fecha 24 de Noviembre de 2006 que es del siguiente tenor literal:

<<PUNTO SEGUNDO.: RECTIFICACIÓN DE ERRORES: Acuerdo 2º) del Ayuntamiento-Pleno de Almadén de fecha 26 de Abril de 2.005. EXPEDIENTE 85/04: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN Y CESPA, I.U. S.A..- *Habiéndose apreciado error en el acuerdo referido en cuanto al apartado Limpieza viaria del anexo, y resultando que el mismo no recoge aquellas calles de limpieza diaria que no han sufrido la modificación en cuestión.*

Abierto un primer turno de palabra, es el turno del representante del Grupo Popular en la Comisión, D. José Rodríguez Puerto, quien pone de manifiesto que la información debía constar por escrito en el expediente de su razón, objeto de esta convocatoria, para saber exactamente que se debe rectificar. Por otro lado el error referido, ya se advirtió por el Grupo Popular en el Pleno celebrado el día 26 de abril de 2006. Dice que se cumplió lo que se preveía en su momento, que las calles de este municipio, como consecuencia de la modificación, al disminuir su limpieza, están más sucias. A pesar de votar que no a la modificación contractual, el Grupo Popular votará que sí a la rectificación de errores, ya advertidos.

Finalizada la intervención del representante del Grupo Popular, es el turno de la representante del Grupo Municipal Independiente en la Comisión, D^a. M^a Carmen Rodríguez Ortiz, quien dice que a pesar de ser negativo su voto a la modificación, por no estar de acuerdo en que se disminuyera la frecuencia de limpieza de las calles, por entender que no se tuvo en cuenta la necesidad ciudadana, a pesar de ello, el voto en esa Comisión será a favor de la rectificación.

La Comisión Informativa de Recursos Humanos, Hacienda, Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, conforme al artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dictamina favorablemente por unanimidad, la propuesta de aprobar la rectificación de oficio del acuerdo segundo del Pleno del Ayuntamiento de Almadén en su sesión de fecha veintiséis de abril de dos mil cinco, de modificación del contrato administrativo suscrito entre el Ayuntamiento de Almadén y la mercantil CESPA Ingeniería Urbana, S.A., en los términos siguientes:

Donde dice:

**“ANEXO****➤ LIMPIEZA VIARIA :**

El plan de limpieza viaria quedaría:

LIMPIEZA VIARIA RESUMEN ALFABÉTICO DE CALLES

CALLES	OBSERVACIONES
Abulaga	Frecuencia 1/7
Alfonso XII	Frecuencia, desde F. Asensio hasta el final, de 1/7
Almería	Frecuencia de 1/7
Antonio Machado	Frecuencia de 3/7
Asturias	Frecuencia de 1/7
Avda. de la Libertad	Frecuencia, desde Estación de Autobuses al final, de 3/7
Avda. del Norte	Frecuencia de 1/7 a partir del baluarte de R. Cajal
Badajoz	Frecuencia de 1/7
Bajada al Pozuelo	Frecuencia de 1/7
Barcelona	Se considera incluida en el entorno de Plaza de Toros.
Burgos	Frecuencia, tramo de la Cafetería, de 1/7 mientras que el resto 1/7.
Cáceres	Frecuencia, a partir de Severo Ochoa, de 1/7.
Cádiz	Frecuencia, a partir de Avda. Puertollano, de 1/7.
Casas de Florido	Frecuencia de 1/7
Cerco de San Teodoro	Frecuencia de 1/7
Coruña (La)	Frecuencia de 1/7
Cuenca	Frecuencia de 3/7
Europa	Frecuencia de 1/7
Felipe Asensio	Frecuencia de 3/7
Gerona	Frecuencia de 1/7
Glorieta del Carmen	Frecuencia de 1/7
Granada	Frecuencia de 1/7
Guadalajara	Frecuencia de 1/7
Hernán Cortés	Frecuencia de 1/7
Hospital	Frecuencia de 1/7
Huelva	Frecuencia de 1/7
Isidoro Castellanos	Frecuencia de 1/7
Jacinto Benavente	Frecuencia de 2/7
Jaén	Frecuencia de 1/7
Jaralillo	Frecuencia de 1/7
José Ávila	Frecuencia de 7/7
Lérida	Frecuencia de 1/7
Logroño	Frecuencia de 1/7
Lugo	Frecuencia de 1/7
Málaga	Frecuencia de 1/7
Mancha (La)	Frecuencia de 2/7
Mayor de San Juan	Frecuencia, desde el comienzo hasta c/ Cortazar, de 2/7
Mercurio	Frecuencia de 1/7



<i>Mina del Pozo</i>	<i>Frecuencia de 1/7</i>
<i>Orense</i>	<i>Frecuencia de 1/7</i>
<i>Parque Municipal</i>	<i>Frecuencia de 1/7</i>
<i>Paseo de Ronda</i>	<i>Frecuencia de 1/7</i>
<i>Plaza de Escosura</i>	<i>Frecuencia de 1/7. Zona ajardinada</i>
<i>Plaza de Julio Antonio</i>	<i>Frecuencia de 1/7</i>
<i>Plaza de Manuel de Falla</i>	<i>Frecuencia de 1/7. Zona ajardinada</i>
<i>Plaza de Ruiz de Alda</i>	<i>Frecuencia de 1/7</i>
<i>Plaza del Castillo</i>	<i>Frecuencia de 1/7</i>
<i>Plaza del Doctor Fleming</i>	<i>Frecuencia de 1/7</i>
<i>Pontevedra</i>	<i>Frecuencia de 1/7</i>
<i>Ramón y Cajal</i>	<i>Frecuencia, a partir de gasolinera, de 3/7</i>
<i>Salamanca</i>	<i>Frecuencia de 1/7</i>
<i>San Pantaleón</i>	<i>Frecuencia de 1/7</i>
<i>San Roque</i>	<i>Frecuencia de 1/7</i>
<i>San Sebastián</i>	<i>Frecuencia de 1/7</i>
<i>Santa Brígida</i>	<i>Frecuencia de 1/7</i>
<i>Santander</i>	<i>Frecuencia de 1/7</i>
<i>Sauco</i>	<i>Frecuencia de 1/7</i>
<i>Severo Ochoa</i>	<i>Frecuencia de 1/7</i>
<i>Sevilla</i>	<i>Frecuencia de 1/7</i>
<i>Subida al Castillo (Levante)</i>	<i>Frecuencia de 1/7</i>
<i>Subida al Castillo (Norte)</i>	<i>Frecuencia de 1/7</i>
<i>Subida al Castillo (Poniente)</i>	<i>Frecuencia de 1/7</i>
<i>Tarragona</i>	<i>Frecuencia de 1/7</i>
<i>Toledo</i>	<i>Frecuencia de 1/7</i>
<i>Valencia</i>	<i>Frecuencia de 1/7</i>
<i>Vizcaya</i>	<i>Frecuencia de 1/7”</i>

Debe decir:**“ANEXO****➤ LIMPIEZA VIARIA :***El plan de limpieza viaria quedaría:*

CALLES	OBSERVACIONES
<u>FRECUENCIA DE BARRIDO 7/7</u>	
<i>Ángel Muñoz</i>	
<i>Antonio Blázquez</i>	
<i>Antonio Maura</i>	<i>Hasta Felipe Asensio</i>
<i>Avda. de España</i>	<i>Hasta el Parque de Bomberos</i>
<i>Avda. de la Libertad</i>	<i>Hasta parada de autobuses</i>
<i>Avda. del Parque</i>	
<i>Barriada de Jacobo Roldán</i>	
<i>Estanislao Cavanillas</i>	



Fernández Luna
Glorieta de Rodrigo Prado
José Ávila
López de Haro
Mayor
Pablo Iglesias
Pablo Ruiz Picasso
Plaza de J. L. Rodríguez López de Haro
Plaza de Jesús
Plaza de la Constitución
Plaza de Manuel Meca
Plaza de Toros
Plaza de Waldo Ferrer
Plaza del Mercado
Ramón y Cajal

Entre Mayor y M. Cardeñosa

Entorno

Hasta gasolinera

FRECUENCIA DE BARRIDO 3/7

Antonio Machado
Avda. de la Libertad
Cuenca
Felipe Asensio
Ramón y Cajal

A partir de Estación de Autobuses

A partir de la gasolinera

FRECUENCIA DE BARRIDO 2/7

Alfonso XII
Avda. de Puertollano
Avda. del Norte
Burgos
Cabezalero
Cáceres
Cádiz
Cecilia Delgado
Cervantes
Ciudad Real
Córdoba
Cortazar
Doctor Barraquer
Espartero
Federico García Lorca
Fernández Luna
Glorieta del Cristo
Granados
Gregorio Lillo
Jacinto Benavente
Los Mineros
Madrid
Madrid (Travesía)
Maestro Cardeñosa
Mancha (La)
Manuel Jiménez
Mayor de San Juan
Miguel Hernández
Morconcillo
Plaza de Jesús Muñoz
Plaza del Corcho
Sánchez Martín
Ulpiano Trujillo

Hasta Felipe Asensio

Hasta Severo Ochoa

Hasta Avda. de Puertollano

Entre M. Cardeñosa y Cabezalero

Desde Pza. Escosura a Cervantes



FRECUENCIA DE BARRIDO 1/7

Abulaga	
Alfonso XII	Resto
Almería	
Asturias	
Avda. del Norte	
Badajoz	
Bajada al Pozuelo	
Burgos	
Cáceres	Resto
Cádiz	
Casas de Florido	
Cerco de San Teodoro	
Coruña (La)	
Europa	
Gerona	
Glorieta del Carmen	
Granada	
Guadalajara	
Hernán Cortés	
Hospital	
Huelva	
Isidoro Castellanos	
Jaén	
Jaralillo	
Lérida	
Logroño	
Lugo	
Málaga	
Mercurio	
Mina del Pozo	
Orense	
Parque Municipal	
Paseo de Ronda	
Plaza de Escosura	Zona ajardinada
Plaza de Julio Antonio	
Plaza de Manuel de Falla	Zona ajardinada
Plaza de Ruiz de Alda	
Plaza del Castillo	
Plaza del Doctor Fleming	
Pontevedra	
Salamanca	
San Pantaleón	
San Roque	
San Sebastián	
Santa Brígida	
Santander	
Sauco	
Severo Ochoa	
Sevilla	
Subida al Castillo (Levante)	
Subida al Castillo (Norte)	
Subida al Castillo (Poniente)	
Tarragona	
Toledo	
Valencia	



Vizcaya

FRECUENCIA DE BARRIDO 1/30

Resto de calles">>

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la portavoz del Grupo Municipal Independiente, D^a M^a del Carmen Rodríguez Ortiz, quien dice ratificarse en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa.

Seguidamente toma la palabra la portavoz del Grupo Popular, D^a. Ana Gloria Cavanillas Calderón, quien dice ratificarse en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa.

Finalmente toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Trenado Zamorano, quien dice ratificarse en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa, y quiere hacer constar que en el acta de la misma, no queda recogido la mención al hecho de que no hubo deficiencia del servicio en las calles, únicamente en los edificios.

Cerrado el turno de intervenciones, por el Ayuntamiento-Pleno se somete a votación la Propuesta más arriba transcrita, aprobándose por Unanimidad de los Ediles asistentes la adopción de los siguientes Acuerdos:

Primero.- Aprobar conforme al artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Rectificación de oficio del error apreciado en el acuerdo del punto segundo del orden del día de la sesión del Pleno del Ayuntamiento de Almadén celebrada el día veintiséis de abril de dos mil cinco, de modificación del contrato administrativo suscrito entre el Ayuntamiento de Almadén y la mercantil CESPAS Ingeniería Urbana, S.A., en los términos siguientes:

Donde dice:

“ANEXO

➤ **LIMPIEZA VIARIA :**

El plan de limpieza viaria quedaría:

LIMPIEZA VIARIA RESUMEN ALFABÉTICO DE CALLES

CALLES	OBSERVACIONES
Abulaga	Frecuencia 1/7
Alfonso XII	Frecuencia, desde F. Asensio hasta el final, de 1/7
Almería	Frecuencia de 1/7
Antonio Machado	Frecuencia de 3/7
Asturias	Frecuencia de 1/7
Avda. de la Libertad	Frecuencia, desde Estación de Autobuses al final, de 3/7
Avda. del Norte	Frecuencia de 1/7 a partir del baluarte de R. Cajal



Badajoz	Frecuencia de 1/7
Bajada al Pozuelo	Frecuencia de 1/7
Barcelona	Se considera incluida en el entorno de Plaza de Toros.
Burgos	Frecuencia, tramo de la Cafetería, de 1/7 mientras que el resto 1/7.
Cáceres	Frecuencia, a partir de Severo Ochoa, de 1/7.
Cádiz	Frecuencia, a partir de Avda. Puertollano, de 1/7.
Casas de Florido	Frecuencia de 1/7
Cerco de San Teodoro	Frecuencia de 1/7
Coruña (La)	Frecuencia de 1/7
Cuenca	Frecuencia de 3/7
Europa	Frecuencia de 1/7
Felipe Asensio	Frecuencia de 3/7
Gerona	Frecuencia de 1/7
Glorieta del Carmen	Frecuencia de 1/7
Granada	Frecuencia de 1/7
Guadalajara	Frecuencia de 1/7
Hernán Cortés	Frecuencia de 1/7
Hospital	Frecuencia de 1/7
Huelva	Frecuencia de 1/7
Isidoro Castellanos	Frecuencia de 1/7
Jacinto Benavente	Frecuencia de 2/7
Jaén	Frecuencia de 1/7
Jaralillo	Frecuencia de 1/7
José Ávila	Frecuencia de 7/7
Lérida	Frecuencia de 1/7
Logroño	Frecuencia de 1/7
Lugo	Frecuencia de 1/7
Málaga	Frecuencia de 1/7
Mancha (La)	Frecuencia de 2/7
Mayor de San Juan	Frecuencia, desde el comienzo hasta c/ Cortazar, de 2/7
Mercurio	Frecuencia de 1/7
Mina del Pozo	Frecuencia de 1/7
Orense	Frecuencia de 1/7
Parque Municipal	Frecuencia de 1/7
Paseo de Ronda	Frecuencia de 1/7
Plaza de Escosura	Frecuencia de 1/7. Zona ajardinada
Plaza de Julio Antonio	Frecuencia de 1/7
Plaza de Manuel de Falla	Frecuencia de 1/7. Zona ajardinada
Plaza de Ruiz de Alda	Frecuencia de 1/7
Plaza del Castillo	Frecuencia de 1/7
Plaza del Doctor Fleming	Frecuencia de 1/7
Pontevedra	Frecuencia de 1/7
Ramón y Cajal	Frecuencia, a partir de gasolinera, de 3/7
Salamanca	Frecuencia de 1/7
San Pantaleón	Frecuencia de 1/7
San Roque	Frecuencia de 1/7
San Sebastián	Frecuencia de 1/7
Santa Brígida	Frecuencia de 1/7
Santander	Frecuencia de 1/7
Sauco	Frecuencia de 1/7



Severo Ochoa	Frecuencia de 1/7
Sevilla	Frecuencia de 1/7
Subida al Castillo (Levante)	Frecuencia de 1/7
Subida al Castillo (Norte)	Frecuencia de 1/7
Subida al Castillo (Poniente)	Frecuencia de 1/7
Tarragona	Frecuencia de 1/7
Toledo	Frecuencia de 1/7
Valencia	Frecuencia de 1/7
Vizcaya	Frecuencia de 1/7”

Debe decir:**“ANEXO****➤ LIMPIEZA VIARIA :**

El plan de limpieza viaria quedaría:

CALLES	OBSERVACIONES
<u>FRECUENCIA DE BARRIDO 7/7</u>	
Ángel Muñoz	
Antonio Blázquez	
Antonio Maura	Hasta Felipe Asensio
Avda. de España	Hasta el Parque de Bomberos
Avda. de la Libertad	Hasta parada de autobuses
Avda. del Parque	
Barriada de Jacobo Roldán	
Estanislao Cavanillas	
Fernández Luna	Entre Mayor y M. Cardeñosa
Glorieta de Rodrigo Prado	
José Ávila	
López de Haro	
Mayor	
Pablo Iglesias	
Pablo Ruiz Picasso	
Plaza de J. L. Rodríguez López de Haro	
Plaza de Jesús	
Plaza de la Constitución	
Plaza de Manuel Meca	
Plaza de Toros	Entorno
Plaza de Waldo Ferrer	
Plaza del Mercado	
Ramón y Cajal	Hasta gasolinera
<u>FRECUENCIA DE BARRIDO 3/7</u>	
Antonio Machado	
Avda. de la Libertad	A partir de Estación de Autobuses
Cuenca	
Felipe Asensio	
Ramón y Cajal	A partir de la gasolinera



FRECUENCIA DE BARRIDO 2/7

Alfonso XII	Hasta Felipe Asensio
Avda. de Puertollano	
Avda. del Norte	
Burgos	
Cabezalero	
Cáceres	Hasta Severo Ochoa
Cádiz	Hasta Avda. de Puertollano
Cecilia Delgado	
Cervantes	
Ciudad Real	
Córdoba	
Cortazar	
Doctor Barraquer	
Espartero	
Federico García Lorca	
Fernández Luna	Entre M. Cardeñosa y Cabezalero
Glorieta del Cristo	
Granados	
Gregorio Lillo	
Jacinto Benavente	
Los Mineros	
Madrid	
Madrid (Travesía)	
Maestro Cardeñosa	
Mancha (La)	
Manuel Jiménez	
Mayor de San Juan	
Miguel Hernández	
Morconcillo	
Plaza de Jesús Muñoz	
Plaza del Corcho	
Sánchez Martín	Desde Pza. Escosura a Cervantes
Ulpiano Trujillo	

FRECUENCIA DE BARRIDO 1/7

Abulaga	
Alfonso XII	Resto
Almería	
Asturias	
Avda. del Norte	
Badajoz	
Bajada al Pozuelo	
Burgos	
Cáceres	Resto
Cádiz	
Casas de Florido	
Cerco de San Teodoro	
Coruña (La)	
Europa	
Gerona	
Glorieta del Carmen	
Granada	
Guadalajara	
Hernán Cortés	
Hospital	



Huelva
Isidoro Castellanos
Jaén
Jaralillo
Lérida
Logroño
Lugo
Málaga
Mercurio
Mina del Pozo
Orense
Parque Municipal
Paseo de Ronda
Plaza de Escosura
Plaza de Julio Antonio
Plaza de Manuel de Falla
Plaza de Ruiz de Alda
Plaza del Castillo
Plaza del Doctor Fleming
Pontevedra
Salamanca
San Pantaleón
San Roque
San Sebastián
Santa Brígida
Santander
Sauco
Severo Ochoa
Sevilla
Subida al Castillo (Levante)
Subida al Castillo (Norte)
Subida al Castillo (Poniente)
Tarragona
Toledo
Valencia
Vizcaya

Zona ajardinada

Zona ajardinada

FRECUENCIA DE BARRIDO 1/30

Resto de calles”

Segundo.- Únase la rectificación aprobada al documento administrativo que formalizó la modificación.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo al Contratista, así como a las dependencias municipales correspondientes para la efectividad de lo acordado.

3º) APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE DIVERSAS TASAS MUNICIPALES.- Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Hacienda, Urbanismo, Obras y Medio Ambiente de fecha 24 de Noviembre de 2006 que es del siguiente tenor literal:



“PUNTO TERCERO.: APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE DIVERSAS TASAS MUNICIPALES.-

Por el Sr. Presidente, D. José Tejero Manzanares, se da cuenta de la modificación de las tasas por recogida de basura, suministro de agua, y prestación del servicio de alcantarillado y tratamiento de depuración de aguas residuales. Dice que se trata de la subida correspondiente al I.P.C., al objeto de equilibrar el coste de los servicios, ya que es obligación administrativa recoger con carácter anual la referida subida. Destaca que en la modificación de la tasa por recogida de basuras, la revisión anual del I.P.C., viene fijada con anterioridad por el Consorcio del R.S.U.

Abierto el turno de palabra, interviene en primer lugar D. José Rodríguez Puerto, por el Grupo Popular, quien expresa su posición contraria a este punto al suponer desproporcionada la subida de la tasa por recogida de basura, que ha fijado el Consorcio del R.S.U., respecto al 2,5 por 100, en que se ha fijado la subida de las tasas por suministro de agua y alcantarillado. Respecto a la tasa por suministro de agua, el Grupo Popular entiende que corresponde su incremento en lo que al I.P.C. se refiere, en lo que estamos en desacuerdo, es en el establecimiento de una cuota fija, que unido a los diferentes usos en que esta determinada la cuota variable, hace que las familias con mayor carga social se vean más desfavorecidas. En lo que a la prestación del servicio de depuración de aguas residuales se refiere, destacar el mal funcionamiento de la depuradora, atendiendo a la subida que se pretende de la tasa que regula este servicio. Por lo argumentado el Grupo Popular no apoyará la presente modificación de ordenanzas reguladoras de las diversas tasas, objeto de dictamen en esta Comisión. Finalmente, pregunta al Concejal de Hacienda, por la elaboración del padrón de contribuyentes respecto de la tasa por alcantarillado.

Por su parte el representante del Grupo Municipal Independiente, D^a. M^a Carmen Rodríguez, dice no apoyar la subida de las tasas por recogida de basura, suministro de agua, y prestación del servicio de alcantarillado y depuración de aguas residuales.

En contestación al Sr. Rodríguez Puerto, toma la palabra, antes de cerrar el debate, el Sr. Presidente, D. José Tejero Manzanares, y dice que atendiendo a las nuevas obras de construcción que se han llevado a cabo en esta localidad, junto con la base de datos de que se dispone por la gestión del servicio de suministro de agua, el Padrón se encuentra prácticamente actualizado.

Cerrado el turno de intervenciones, y habiendo quedado los asistentes enterados, se somete a votación la propuesta de modificación de las Ordenanzas Fiscales, reguladoras de las tasas municipales por recogida de basura, suministro de agua, prestación del servicio de alcantarillado y tratamiento de depuración de aguas residuales, propuesta que es dictaminada favorablemente por cuatro votos a favor y dos en contra, correspondientes a los representantes de los grupos Popular e Independiente”.

Tras la anterior lectura, y abierto el debate, por el Sr. Alcalde Presidente se da uso de la palabra en primer lugar la portavoz del Grupo Municipal Independiente, D^a M^a del Carmen Rodríguez Ortiz, quien dice ratificarse en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa, ya que nunca se consulto a su Grupo para fijar las cuantías de estas tasas. Nunca hemos estado de acuerdo con ellas, por lo tanto la subida del I.P.C., obligatoria en todo caso, pero sobre unos valores con los que no estamos de acuerdo, nos hace votar en contra de la aprobación de este punto.

A continuación toma la palabra la portavoz del Grupo Popular, D^a. Ana Gloria Cavanillas Calderón, quien dice ratificarse en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa, y



recalcar que la tasa de basura sube un 4 % cuando el incremento normal del IPC se estima en un 2.5 %, motivo por el que la calificamos de desproporcionada y abusiva por parte del consorcio RSU.

Sigue diciendo en lo que se refiere a la tasa de suministro de agua, recalcar que entendemos que en el contrato con la empresa suministradora GESTAGUA ya iba implícito el incremento anual del IPC, pero tal y como se ha manifestado en otras modificaciones, nunca hemos estado de acuerdo con el precio total de la tasa por suministro de agua que incluye una cuota fija que todos sabemos cual fue su origen, ni con el establecimiento de 4 bloques que es lo que a nuestro juicio incrementa en exceso la carga económica a las familias de mayor número de miembros.

Finalmente manifiesta en cuanto a la tasa por depuración de aguas residuales en sucesivas ocasiones a lo largo de esta legislatura se ha suscitado el mal funcionamiento de las depuradoras, motivo por el que entendemos que es hora de que la empresa gestora se preocupe de mejorar la calidad de la depuración y no de presionar más al ciudadano acudiendo a cláusulas contractuales que no dudamos que existan.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Trenado Zamorano, quien dice ratificarse en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa, y quiere hacer constar que el 4,5% viene impuesto por el R.S.U, no supone por tanto un incremento fijado por esta Corporación.

Cerrado el turno de intervenciones, por el Ayuntamiento-Pleno se somete a votación la Propuesta más arriba transcrita aprobándose por nueve votos a favor y tres en contra, correspondientes a los representantes de los Grupos Popular e Independiente, la adopción de los siguientes Acuerdos:

Primero. Aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las tasas municipales por recogida de basura, suministro de agua, prestación del servicio de alcantarillado y tratamiento y depuración de aguas residuales en los términos que seguidamente se detallan:

- La modificación de la Tarifas de la tasa por recogida de basura, supone un incremento del 4,00%, según acuerdo adoptado por la Asamblea General del Consorcio del R.S.U, en su sesión de fecha 29 de septiembre de 2006.
- La modificación de las Tarifas de las tasas por suministro de agua potable y prestación del servicio de alcantarillado y tratamiento y depuración de aguas residuales, supone un incremento del 2,5%, correspondiente a la variación anual del I.P.C. en el periodo de octubre de 2005 a octubre de 2006.

Segundo. Exponer el acuerdo precedente en Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, durante TREINTA días, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Dentro de este plazo, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.



Tercero. Disponer que en el supuesto de que no se presente ninguna reclamación en el citado plazo de exposición pública, los acuerdos adoptados de aprobación provisional se considerarán elevados a definitivos.

Cuarto. Disponer, asimismo, que los acuerdos definitivos, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a esta categoría, y el texto íntegro de las modificaciones aprobadas, se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

4º) EXP Nº 55/05 ENAJENACIÓN DE BIEN PATRIMONIAL SITO EN TRAVESIA DE LA CALLE PABLO RUIZ PICASSO DE ALMADEN.- Por la Secretaría de la Corporación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Hacienda, Urbanismo, Obras y Medio Ambiente de fecha 24 de Noviembre de 2006 que es del siguiente tenor literal:

“PUNTO CUARTO.: EXP Nº 55/05 ENAJENACIÓN DE BIEN PATRIMONIAL SITO EN TRAVESIA DE LA CALLE PABLO RUIZ PICASSO DE ALMADEN.- *Se dio cuenta por el Sr. Presidente, D. José Tejero Manzanares, que se trata de enajenar un bien patrimonial, situado en la travesía de la calle Pablo Ruiz Picasso, clasificado como parcela sobrante, a tenor del estudio de detalle y el proyecto de obras que sirvió de base a la referida urbanización, y como consecuencia de la solicitud formulada por uno de los propietario colindantes. El procedimiento a seguir será la subasta entre los propietarios de los inmuebles colindantes, adjudicando al mejor postor.*

Cedido el turno de palabra la representante del Grupo Municipal Independiente, D^a. M^a Carmen Rodríguez Ortiz, pregunta si la enajenación es posible, teniendo en cuenta que el terreno en su momento fue cedido por un particular, para el caso de que la cesión se realizará bajo alguna condición.

En contestación toma la palabra el Sr. Presidente, y dice que al ser considerada por sus características una parcela sobrante, clasificada como bien patrimonial, no esta afectada a ningún uso publico, susceptible de enajenación. La cesión como consecuencia de la urbanización de la zona, lo fue respecto de los viales públicos, quedando ese terreno como sobrante, incorporado al patrimonio municipal.

Seguidamente, toma la palabra el representante del Grupo Popular, D. José Rodríguez Puerto, para manifestar que su voto en este punto es de abstención, al no quedar claro, como consecuencia de los informes que obran en el expediente, que el referido bien pueda ser objeto de enajenación.

Interviene la representante del Grupo Municipal Independiente, D^a. M^a. Carmen Rodríguez Ortiz, para manifestar que su voto en este punto es de abstención hasta la celebración del Pleno, al objeto de poder considerar, hasta ese momento, la parcela analizando su valoración, así como la posibilidad de destino al uso público.

Cerrado el turno de intervenciones, y habiendo quedado los asistentes enterados, se somete a votación la propuesta de enajenación directa con los propietarios colindantes de la parcela declarada sobrante, de forma automática tras la aprobación del estudio de detalle de las calles Cáceres y Pablo Ruiz Picasso de Almadén, por Decreto de Alcaldía de fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y seis, y de su proyecto de obra, propuesta que es dictaminada favorablemente por cuatro votos a favor y dos abstenciones, correspondientes a los representantes de los grupos Popular e Independiente”.



Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la portavoz del Grupo Municipal Independiente, D^a M^a del Carmen Rodríguez Ortiz, quien dice ratificarse en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa. No podemos entender el interés de este Equipo de Gobierno en enajenar y vender la parcela a la que hoy se hace referencia en este Pleno. Todos sabemos la precaria situación, en lo que a suelo urbano se refiere, padece nuestro Ayuntamiento por lo que nos extraña que se piense en vender parcelas y máxime por un precio que para nada va a aliviar de forma alguna la precaria situación económica en la que nos vemos inmersos. Bien es cierto que esta parcela hoy, con las Normas Subsidiarias que tenemos carece de valor urbanístico, pero no es menos cierto, que estas normas están en proceso de cambio inminente, por lo obsoletas que han quedado y posiblemente cuando estas nuevas Normas sean aprobadas, esta parcela tendrá mas valor del que hoy se le está dando, mientras es un suelo público al que siempre se le puede dar una utilidad, bien como zona de descanso, zona ajardinada, o simplemente para poner contenedores que nunca sabemos donde ubicar. Desde el Grupo Independiente proponemos que este Ayuntamiento no se deshaga de esta parcela, al menos hasta que se aprueben las nuevas Normas Subsidiarias, de no ser así, este Grupo va a votar No a la enajenación y venta de dicha parcela.

Seguidamente toma la palabra la portavoz del Grupo Popular, D^a. Ana Gloria Cavanillas Calderón, quien dice ratificarse en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa. A pesar de no entender bien el dictamen de la Comisión Informativa deseamos aclarar que el art.7 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales clasifican como bienes patrimoniales dos conceptos distintos: **Parcelas Sobrantes** (que es como lo califica el Informe de la Secretaria) y **Efecto no utilizables** (Luego a priori, podría enclavarse en el concepto de Efecto no utilizable como así lo califica el Jefe de los Servicios Técnicos, aunque sería cuestión de un Informe Jurídico precedente), existiendo una disparidad de conceptos jurídicos en la calificación de lo que hoy vamos aprobar y que eso trae consecuencias jurídicas a la hora de determinar el procedimiento de cómo se va a enajenar ese bien patrimonial. Dice el mencionado art.7 que se conceptúa **parcelas sobrantes** aquellas porciones de terreno propiedad de Entidades Locales que por su reducida extensión, forma irregular o emplazamiento, no fueran susceptibles de uso adecuado. Se considerarán **Efectos no utilizables** todos aquellos bienes que por su deterioro, depreciación o deficiente estado de conservación resultaren inaplicables a los servicios municipales o al normal aprovechamiento, atendida su naturaleza y destino, aunque los mismos no hubiesen dados de baja en el Inventario.

Continúa diciendo la portavoz del Grupo Popular, que el art.115 del Reglamento de Bienes de Entidades Locales señala que las parcelas sobrantes a que alude el art.7 serán enajenadas por venta directa al propietario o propietarios colindantes o permutadas con terrenos de los mismos. Si fueran varios los propietarios colindantes, la venta o permuta se hará de forma que las parcelas resultantes se ajusten al más racional criterio de Ordenación del suelo, según dictamen técnico. Si algún propietario se negara a adquirir la parcela que le correspondiese, la Corporación podrá expropiarle su terreno a cuyo efecto será preceptivo, en todo caso, el dictamen técnico pertinente. En cuanto a los efectos no utilizables no tienen el mismo tratamiento en cuanto a su enajenación, puesto que las parcelas sobrantes se enajenan directamente según el art.115 del RB por razón de su colindancia, circunstancia inexistente



en los Efectos no utilizables, como tales bienes patrimoniales para la preparación y adjudicación de su enajenación se registrarán por las normas de contratación y por tanto subasta. Por lo tanto este Grupo pide que se unifiquen criterios para saber cual va a ser el procedimiento de enajenación que se va a llevar a cabo.

Sigue diciendo la Sra. Cavanillas Calderón, que la parcela es no utilizable urbanísticamente hablando debido a la aplicación de las vigentes y obsoletas normas subsidiarias de nuestra población que tuvieron su aprobación definitiva en el año 1983, siendo, por tanto anteriores a la aprobación del estudio de detalle correspondiente al área delimitada por las calles Cáceres y Pablo Ruiz Picasso de esta localidad, normas que según ustedes están pendientes de la realización de un nuevo Plan de Ordenación Municipal (POM) que sin duda puede que contemple condiciones constructivas que hagan que un solar de 114,08 m² se revalorice y valga mucho más de la cantidad en la que hoy ha sido tasada por los Servicios Técnicos Municipales, con lo que constituiría un incremento del valor del patrimonio municipal. Es por lo que sin querer ir en contra de los intereses de ningún ciudadano de nuestro municipio no vamos a apoyar la enajenación o venta de ese bien patrimonial.

Es el turno de palabra del Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Trenado Zamorano, quien dice ratificarse en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa. Queda claro en el informe de Secretaría que la parcela es sobrante, pues a la vista del informe técnico se trata de una parcela de forma irregular, no susceptible de uso adecuado, y por su reducido tamaño no apto para ser edificable. Así quedó catalogado, y por tanto declarado, como consecuencia de la aprobación del estudio de detalle para la urbanización de ese área. La enajenación con el propietario colindante que sea el mejor postor, permite que la misma se anexe a la vivienda, y en este caso es posible su edificación.

Interviene el Sr. Alcalde y dice que la forma irregular de la parcela dificulta su salida de forma urbanística. El justiprecio viene dado por su valor catastral, como señala el informe técnico. Los informes hablan de dos conceptos pero el resultado es el mismo, una parcela de forma irregular, que sobró tras la urbanización de la zona.

Finalmente por la Sra. Cavanillas Calderón se pone de manifiesto que el informe jurídico y técnico, hablan de conceptos distintos, parcela sobrante y parcela no utilizable, que tienen tratamientos en cuanto a la preparación y adjudicación diferentes. Si se trata de parcela sobrante la enajenación lo es de forma directa con los propietarios colindantes, mientras que si hablamos de efecto no utilizable procede la enajenación por subasta. Por ello se plantea una duda en base a la cual este Grupo va a votar que No a la enajenación.

Cerrado el turno de intervenciones, por el Ayuntamiento-Pleno se somete a votación la Propuesta más arriba transcrita, aprobándose por nueve votos a favor y tres en contra, correspondientes a los representantes de los Grupos Popular e Independiente, a la adopción de los siguientes Acuerdos:

Primero.- Aprobar la enajenación por venta directa con el/los propietario/os colindante/es de la parcela sobrante, declarada automáticamente tras la aprobación del estudio de detalle y del proyecto de urbanización del área delimitada por las calles Cáceres y Pablo Ruiz Picasso de esta localidad, que seguidamente se describe:



- Urbana.- PARCELA situada en el vial sin nombre de la travesía de la calle Pablo Ruiz Picasso de esta localidad sin número de policía; tiene una superficie de ciento catorce metros y ocho decímetros cuadrados.- Linderos: Norte, D. Faustino Pérez Altamirano; D. Inocente Naharro de la Cruz, D. Eugenio Gil Pérez; Sur, calle de nueva apertura por donde tiene su entrada; Oeste, D. José Luis García Gómez; Este, D. Faustino Pérez Altamirano.

Segundo.- Determinar la subasta como forma de enajenación de la parcela, que versará sobre la cantidad de CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON UN CENTIMO DE EURO (5.494,01€), en el que no se entiende incluido I.V.A. y demás tributos de cualquier índole que sea de aplicación.

Tercero.- Notifíquese este acuerdo al propietario o propietarios colindantes para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 78.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en el plazo máximo de quince días desde la fecha de envío de la invitación, presenten sus ofertas de 9:00 a 14:00 horas en el Departamento de Secretaría de la Corporación. Cuando el último día del plazo sea inhábil —el sábado se considerará como tal— se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. La oferta se introducirá en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción **“Enajenación de la parcela sita en la travesía de la calle Pablo Ruiz Picasso de Almadén”**. Cada propietario colindante no podrá presentar más de una proposición.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobre A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará **“Documentación acreditada de la personalidad y propiedad o titularidad del propietario colindante”**, y contendrá los siguientes documentos:

1. Aquella que acredite la personalidad del propietario colindante, mediante D.N.I o documento que lo sustituya.
2. Aquella que acredite la propiedad o titularidad del inmueble colindante con la parcela sobrante objeto de enajenación, bien mediante escritura pública o documento que lo sustituya, inscrito, si es necesario, en el correspondiente Registro Público, e incluso Fiscal.

Los originales de los documentos aportados mediante fotocopia autenticada, podrán ser exigidos con carácter previo a la adjudicación del contrato.

El **sobre B** se titulará **“Oferta Económica”** y contendrá:

- La oferta, con arreglo al siguiente:

MODELO

D/D^a., con domicilio en Municipio CP y D.N.I. n° expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acredito por, enterado del expediente de enajenación de la **“Parcela situada en la travesía de la calle Pablo Ruiz Picasso de Almadén (Ciudad Real)”**, para su



adjudicación mediante la forma de subasta, anunciada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de la que he sido invitado/a a formar parte, tomo parte en la misma comprometiéndome en el precio de €

Cuarto.- El Pleno calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma y procederá en, acto público, a la apertura de las ofertas admitidas y acordará la enajenación de la adjudicación al postor que oferte el precio más alto. El lugar, día y hora en que tendrá lugar el acto público de apertura de las ofertas por el Pleno se comunicará mediante notificación y publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

5º) EXP Nº 444/99 CESION POR LA DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO DEL MINISTERIO DE HACIENDA AL AYUNTAMIENTO DE ALMADEN DEL INMUEBLE “ANTIGUA ESCUELA DE INGENIEROS DE MINAS” DE ESTA LOCALIDAD.- Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Hacienda, Urbanismo, Obras y Medio Ambiente de fecha 24 de Noviembre de 2006 que es del siguiente tenor literal:

“PUNTO QUINTO.- EXP Nº 444/99 CESION POR LA DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO DEL MINISTERIO DE HACIENDA AL AYUNTAMIENTO DE ALMADEN DEL INMUEBLE “ANTIGUA ESCUELA DE INGENIEROS DE MINAS” DE ESTA LOCALIDAD.- Se dio cuenta por el Sr. Presidente del escrito de la Delegación de Economía y Hacienda en Ciudad Real, a través de la sección de Patrimonio del Estado, de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, y número 4931 de entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, en el que solicita que se aporte una relación de documentos, entre los que se pide la manifestación por esta Corporación del destino para el que se solicita la cesión del inmueble denominado “Antigua Escuela de Ingenieros de Minas” de esta localidad. Es propósito que el destino para el que se solicita la cesión, sea de uso universitario.

Cedido el turno de palabra el representante del Grupo Popular, D. José Rodríguez Puerto, manifiesta que la Sección de Patrimonio, solicita además del fin a que se destinará el inmueble cuya cesión se solicita, acreditar que este Ayuntamiento dispone de los medios suficientes para su cumplimiento.

En contestación toma la palabra el Sr. Presidente, y dice que en estos momentos lo que interesa es que el bien revierta en este Ayuntamiento, a partir de ahí, elaborado el proyecto que sirva de base, se solicitará ayudas a las Consejerías correspondientes, incluso la colaboración de la Universidad, hacer efectivo su destino.

Cerrado el turno de intervenciones, y habiendo quedado los asistentes enterados, se somete a votación la propuesta de destinar a uso universitario el inmueble denominado “Antigua Escuela de Ingenieros de Minas”, sito en calle San Mayor de San Juan, número 24 de la localidad de Almadén, propuesta que es dictaminada favorablemente por unanimidad”.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la portavoz del Grupo Municipal Independiente, D^a M^a del Carmen Rodríguez Ortiz, quien dice ratificarse en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa.



Seguidamente toma la palabra la portavoz del Grupo Popular, D^a. Ana Gloria Cavanillas Calderón, quien dice mantener el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa, y pone de manifiesto que debemos ser conscientes de que el estado de deterioro del edificio requiere de una pronta intervención, intervención que no pretendemos sea otra carga para este consistorio, por lo que el equipo de gobierno debe apresurar sus gestiones con las diferentes consejerías para detener la inminente ruina de este emblemático edificio.

Es el turno de palabra del Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Trenado Zamorano, quien dice ratificarse en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa.

Interviene el Sr. Alcalde y dice que se trata de un edificio emblemático a recuperar. Para completar el expediente que permita su cesión a este Ayuntamiento, es necesario manifestar el uso a que se va destinar el inmueble. A tal fin se determina que su uso sea universitario, de modo que este Ayuntamiento en coordinación con el resto de Administraciones Públicas y en colaboración especial con la Universidad, consiga evitar su desaparición.

Cerrado el turno de intervenciones, por el Ayuntamiento-Pleno se somete a votación la Propuesta más arriba transcrita, aprobándose por Unanimidad, a la adopción de los siguientes Acuerdos:

Primero.- Aprobar el compromiso expreso del Ayuntamiento de Almadén, de destinar el inmueble conocido como “Antigua Escuela de Ingenieros de Minas”, sito en calle Mayor de San Juan, número 24 de Almadén, a uso de carácter universitario, atendiendo al escrito de la Sección de Patrimonio del Ministerio de Hacienda, fecha 2 de octubre del año en curso, y número 4931 de entrada en el Registro General de la Corporación.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Sección de Patrimonio del Ministerio de Hacienda, así como a las dependencias municipales correspondientes para la efectividad de lo acordado.

6º) APROBACION DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADEN Y ENECAM S.A.- Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Hacienda, Urbanismo, Obras y Medio Ambiente de fecha 24 de Noviembre de 2006 que es del siguiente tenor literal:

“PUNTO SEXTO.- ASUNTOS URGENTES.- Previa declaración de urgencia, conforme previene el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con el voto mayoritario que determina el art. 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los reunidos acordaron tratar los siguientes asuntos no comprendidos en el Orden del Día:

PUNTO SEXTO A).- APROBACION DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADEN Y ENECAM S.A.- *Se dio cuenta a los presentes por el Concejal Delegado de Industria, D. Antonio Trenado Zamorano, de referido Convenio, al objeto favorecer la implantación en este término municipal de actividades industriales basadas en la energía eólica. ENECAM, es una empresa dedicada a este sector, de ella parte la idea*



de instalar en esta zona su actividad, por entender que la misma ofrece posibilidades. Con la suscripción del Convenio, se va a contribuir a la creación de empleo, a cambio el Ayuntamiento de Almadén se compromete a favorecer su instalación, condicionada a la autorización de la respectiva Comunidad Autónoma para su ubicación. En definitiva lo que se trata es de facilitar su instalación en esta localidad, mediando para que disponga de suelo industrial en las mejores condiciones.

Cerrado el turno de intervenciones, y habiendo quedado los asistentes enterados, se somete a votación la propuesta de aprobar la suscripción y firma del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Almadén y la Empresa ENECAM S.A, propuesta que es dictaminada favorablemente por unanimidad”.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la portavoz del Grupo Municipal Independiente, D^a M^a del Carmen Rodríguez Ortiz, quien dice ratificarse en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa, y desea que el interés de la empresa ENECAM por implantarse en nuestro pueblo no sea una mera utilización para conseguir los premiosos que necesita de la Junta de Comunidades para montar su actividad en otro sitio.

Seguidamente toma la palabra la portavoz del Grupo Popular, D^a. Ana Gloria Cavanillas Calderón, quien dice ratificarse en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa, y apoyar la suscripción de este convenio aunque si bien es sabido, su eficacia queda supeditada a que la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha autorice la implantación de esta empresa dentro del territorio de nuestra Comunidad, cosa que desde luego sería del agrado del Grupo Popular y que por supuesto contaría con todo el apoyo necesario por nuestra parte.

Es el turno de palabra del Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Trenado Zamorano, quien dice ratificarse en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa, y agradece que existan empresas interesadas en instalarse en esta zona.

Interviene el Sr. Alcalde y dice que con la firma de este Convenio se abre la posibilidad de instalar la alternativa de energías renovables y limpias, aunque es la Comunidad Autónoma la que debe autorizar con las oportunas licencias su instalación en la Comarca de Almadén.

Cerrado el turno de intervenciones, por el Ayuntamiento-Pleno se somete a votación la Propuesta más arriba transcrita, aprobándose por Unanimidad, a la adopción de los siguientes Acuerdos:

Primero.- Aprobar la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Almadén y la empresa ENECAM S.A. para la promoción, construcción y explotación de parques eólicos, centrales de generación de electricidad y plantas de valorización energética, así como la comercialización y venta de la energía producida por estas instalaciones, que se incorpora al presente Acta como anexo I.

Segundo.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente Convenio de Colaboración y demás documentación que sea precisa.



ANEXO I

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADEN Y ENECAM, S.A. PARA EL DESARROLLO DE UN PLAN INDUSTRIAL EN EL AYUNTAMIENTO DE ALMADEN (CIUDAD REAL)

En Almadén, a de de 200 .

REUNIDOS

De una parte, el Excelentísimo Sr. D. Emilio García Guisado, actuando en nombre y representación del Ayuntamiento de Almadén, en virtud de lo dispuesto en la Ley 7/1985, del 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

De otra parte, D. Javier Rosón Cedrón, con D.N.I. nº. 818028, con domicilio a estos efectos en C/ Zurbarán nº 8, primera planta, actuando en nombre y representación de la empresa ENECAM, S.A. (en adelante ENECAM), en base al poder otorgado ante el notario de Madrid, D. Ignacio Martínez-Echevarría el día 5 de mayo de 2005, con el número 1181 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen recíprocamente capacidad legal para obligarse y otorgar el presente Convenio de Colaboración, y a tal efecto,

EXPONEN

I.- Que ENECAM es una empresa que tiene por objeto:

“La promoción, construcción y explotación de parques eólicos, centrales de generación de electricidad y plantas de valorización energética, así como la comercialización y venta de la energía producida por estas instalaciones”.

Así en el desarrollo de su actividad, se encuentra tramitando una solicitud de aprobación de un Plan Eólico Estratégico, al amparo del Decreto 58/1999, de 18 de mayo de 1999, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica, a través de parques eólicos, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

II.- Que el Ayuntamiento de Almadén está interesado en la implantación de empresas en su término municipal, que desarrollen actividades industriales, teniendo como fin la creación de empleo en el mismo.

III.- Que ambas partes consideran procedente establecer las bases de la colaboración activa y voluntaria encaminada a cumplir con una mayor eficiencia con las obligaciones del mismo y en su virtud, ambas partes suscriben el presente Convenio con sujeción a las siguientes:



CLAUSULAS

1.- OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto regular la colaboración entre el Ayuntamiento de Almadén y la empresa ENECAM para el desarrollo de un Plan Industrial en el municipio.

2.- ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN EL PRESENTE CONVENIO

Las actuaciones contempladas en el presente convenio consisten en el desarrollo del Plan Industrial de ENECAM, que inicialmente contemplará las siguientes actuaciones:

- Diseño y construcción de un centro industrial de ensamblaje de aerogeneradores y de construcción, mantenimiento y operación de parques eólicos.
- Diseño, construcción y explotación de instalación de energía solar.
- Diseño, construcción y explotación de Planta de biomasa, que usará como combustible, cultivos energéticos y residuos forestales.

3.- NATURALEZA DE LAS ACTUACIONES

El Plan Eólico Estratégico que ENECAM tiene actualmente en tramitación, al amparo del Decreto 58/1999, define en el artículo 6 el contenido de la documentación técnica que se deberá aportar y entre otras exige:

“Apartado 4.- Actuaciones industriales relacionadas directa o indirectamente con la citada actividad principal.

Apartado 5.- La incidencia socioeconómica del proyecto en la Región, empleo directo e indirecto a generar e impacto económico que tendrá el proyecto a nivel local y regional.”

4.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A.- El Ayuntamiento de Almadén se compromete a apoyar la solicitud de aprobación del Plan Eólico Estratégico anteriormente referenciado así como también el Plan Industrial que lleva ligado y cuyas actuaciones se describen en la cláusula 2 de este Convenio.

De igual modo, el Ayuntamiento de Almadén se compromete a mediar para facilitar suelo industrial en las mejores condiciones posibles.

B.- ENECAM se compromete a desarrollar todas las actividades industriales descritas en este documento, siempre y cuando se produzca la aprobación de su Plan Eólico Estratégico, que tiene un presupuesto de inversión global de 87.400.000 Euros, generando un mínimo de 145



puestos de trabajo directos y 200 puestos de trabajo indirecto, cuyas partidas por proyecto son las siguientes:

1.- CENTRO INDUSTRIAL DEL ENSAMBLAJE DE AEROGENERADORES Y DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE PARQUES EOLICOS.

A) PLANTA INDUSTRIAL DE ENSAMBLAJE Y MONTAJE DE AEROGENERADORES.

ENECAM se compromete a construir y explotar una Planta Industrial de ensamblaje y montaje de aerogeneradores en la que se realizarán las siguientes tareas:

Fase 1.- Se procederá a la recepción, inspección y control de todos los elementos que componen la góndola del aerogenerador.

Fase 2.- Se procederá al ensamblaje propiamente dicho de los diferentes componentes hasta completar el aerogenerador y se someterá a las pruebas de funcionamiento pertinentes.

Esta actividad industrial se desarrollará en dos centros:

- Centro A.- Nave industrial de una superficie de 10.000 m².
- Centro B.- Edificio de oficinas de 1.000 m².

El presupuesto de construcción total de esta Planta Industrial asciende a un total aproximado de 10.000.000 de Euros, comprometiéndose ENECAM a que esta actividad generará 55 puestos de trabajo directo.

B) CENTRO DE CONTRUCCION, MANTENIMIENTO Y DE DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE PARQUES EÓLICOS.

ENECAM se compromete a la construcción de un Centro de construcción, mantenimiento y de dirección de operación de parques eólicos, en las que se realizarán las siguientes tareas:

- Construcción de parques eólicos, incluidas todas las infraestructuras:
 - Obra Civil de parque.
 - Instalación de los aerogeneradores.
 - Construcción de subestaciones.
 - Construcción de líneas de evacuación.
- Mantenimiento de los parques eólicos que será preventivo, predictivo, correctivo y proactivo.
- Dirección de operación de los parques eólicos en los que se incluye:



- Puesta en marcha o parada de las instalaciones.
- Control de producción.
- Control de seguridad e incidencias de la instalación.

Esta actividad industrial se desarrollará en:

- A.- En el lugar donde se ubiquen los propios parques eólicos
- B.- Edificio de oficinas de 1.000 m² de superficie

El presupuesto total inicial de primer establecimiento de esta actividad asciende a un total aproximado de 3.000.000 de Euros, comprometiéndose ENECAM a que esta actividad generará 48 puestos de trabajo directo.

2.- CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA

ENECAM se compromete a la construcción y explotación de una planta de producción de energía eléctrica usando como combustible biomasa vegetal.

Así se debe dividir este desarrollo industrial en dos fases totalmente diferenciadas por razón de su naturaleza:

- A) Fase de construcción y explotación de la Planta de producción energética. Esta fase incluye la construcción material de la Planta así como su mantenimiento y operación.
- B) Fase de producción, recogida y transporte hasta la planta del combustible. El combustible principal en que se basará la instalación serán los cultivos energéticos y su obtención se realizará de dos maneras:

1.- Directamente por ENECAM, gestionando la plantación y recogida de cultivos energéticos en superficies de terreno de la comarca, en un radio de 30 Km. desde la planta.

2.- Firmando ENECAM contratos con todos aquellos agricultores de la provincia que estén interesados en cosechar cultivos energéticos.

Gran importancia cobra la existencia de esta Instalación en tanto en cuanto proporcionará un complemento muy importante a las rentas de los agricultores, que venderán cada tonelada a 30 Euros, y también de este modo se podrán utilizar tierras que estarán retiradas de la producción de alimentos, promoviendo la generación de empleos.

También podrán tratarse en la Planta residuos vegetales, tales como:

- a) Residuos forestales. Incluyéndose residuos provenientes de la limpieza de los montes y restos de industrias madereras.



- b) Residuos agrícolas. Incluyéndose restos de paja, de invernaderos, empresas de jardinería y restos cultivos de la vid y del olivo.

Esta Planta de Biomasa tendrá una potencia de 12 MW, siendo inicialmente un presupuesto de 24 millones de Euros. En cuanto a los puestos de trabajo que se crearán con esta actividad industrial serán de 30 puestos de trabajo directos en la propia Planta y para el ciclo de producción y recogida del cultivo energético dependerá en buena parte del grado de involucración de los agentes locales, en tanto en cuanto la producción del combustible sea realizado directamente por ENECAM o sea realizado por los agricultores.

Si se optase por suministrar el combustible directamente a ENECAM a cambio del pago de un precio, que inicialmente será de 30 Euros por tonelada para dichos cultivos, esta opción generaría unos 200 puestos de trabajo indirecto.

5.- FINANCIACIÓN

Las actuaciones anteriormente reseñadas de redacción de proyectos, ejecución de las obras, dirección de las mismas, explotación y mantenimiento de las instalaciones serán financiadas por ENECAM.

6.- COMISION DE SEGUIMIENTO

Se constituirá una comisión de seguimiento del presente convenio, formada por un representante de cada una de las partes, con las siguientes funciones:

- Impulsar y evaluar el cumplimiento del presente Convenio.
- Interpretar, en caso de duda, el contenido del presente Convenio.
- Proponer a las partes la resolución de las posibles controversias que pudieran aparecer en la aplicación del Convenio.
- Evaluar los posibles cambios en la normativa legal vigente, que afecten sustancialmente a las condiciones económicas u operativas en el ámbito del presente Convenio.

Esta comisión se reunirá las veces que estime oportunas para el cumplimiento del presente Convenio.

7.- VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente Convenio tiene una duración de 5 años desde el día de la firma del mismo, pudiendo prorrogarse por un período adicional de dos años.

8.- ENTRADA EN VIGOR



El presente convenio entrará en vigor en el momento de la firma del mismo. Debido a que la ejecución de este Convenio está ligada a la aprobación del Plan Eólico Estratégico, ambas partes desean fijar los siguiente hitos de actuación:

1.- A la firma del presente Convenio

ENECAM tendrá un plazo de tres meses, desde la fecha de la firma del presente Convenio, para comenzar la tramitación administrativa de los proyectos de construcción de la instalación de producción de energía solar fotovoltaica, así como también del de construcción del proyecto de la planta de biomasa, anteriormente descritos.

2.- A la aprobación de la solicitud del Plan Eólico Estratégico

ENECAM tendrá un plazo de cuatro meses, desde la fecha en que se produzca la notificación de la aprobación del Plan Eólico Estratégico, para comenzar la tramitación de la autorización administrativa del centro industrial de ensamblaje de aerogeneradores y de construcción, mantenimiento y operación de parques eólicos.

De igual modo, ENECAM se compromete a que en un plazo de tres meses desde la fecha de notificación de la aprobación del Plan Eólico Estratégico, comenzará la construcción, en caso de haber sido ya autorizados por el órgano competente, de los proyectos de construcción de la instalación de producción de energía solar fotovoltaica, así como también del de construcción del proyecto de la planta de biomasa, anteriormente descritos.

3.- Autorización de Construcción del primer Parque Eólico

ENECAM tendrá un plazo de tres meses desde el día en que le sea notificada la autorización administrativa de construcción del primer parque eólico para comenzar la construcción del centro industrial de ensamblaje de aerogeneradores y de construcción, mantenimiento y operación de parques eólicos, en caso de tener en ese momento ya de todos los permisos para su construcción.

9.- CONDICION DEROGATORIA EXPRESA: DENEGACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PLAN EÓLICO ESTRATÉGICO

Será una causa de resolución del presente Convenio, sin que ninguna de las partes tengan nada que reclamarse, la denegación de la solicitud del Plan Eólico Estratégico o su aprobación por una potencia inferior a 350 MW.

No obstante, en caso de que ENECAM considerase conveniente continuar con todas o alguna de las actividades descritas en la cláusula número 2 del presente Convenio, el presente Convenio continuará en vigor.

10.- RESOLUCIÓN

Serán causas de resolución del presente Convenio las siguientes:



- a) El incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas.
- b) El mutuo acuerdo.
- c) La denegación por parte de la administración del Plan Eólico Estratégico.

Así mismo, el Convenio quedará automáticamente revocado cuando resulte inviable la realización de las actuaciones en él descritas por causas no imputables a las partes o por producirse cambios normativos que afecten sustancialmente a las disposiciones vigentes a su firma que ampararon su suscripción.

11.- NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO

Este Convenio se regirá por la legislación básica en materia de Régimen Local, aplicándose supletoriamente lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y por la legislación sobre la materia objeto de él, y en su defecto, por los principios de la legislación de Contratos del Estado y por las demás normas del Derecho privado.

La Jurisdicción contencioso-administrativa será la competente para el conocimiento de los litigios que pudieran surgir en relación con el presente Convenio.

De conformidad con cuanto antecede en el ejercicio de sus atribuciones de que son titulares los firmantes, y obligando esto a los entes a los que representan, lo firman por duplicado el presente Convenio en el lugar y fecha del encabezamiento”.

PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE PROMOCION EMPRESARIAL, INDUSTRIA, TURISMO Y EMPLEO DE FECHA 24-11-2006.

7º) APROBAR LA SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TECNOLOGIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA LA DECLARACION DEL CARNAVAL DE ALMADEN COMO FIESTA DE INTERES TURISTICO REGIONAL.- Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Promoción Empresarial, Industria, Turismo y Empleo de fecha 24 de Noviembre de 2006 que es del siguiente tenor literal:

“PUNTO SEGUNDO.- APROBAR LA SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TECNOLOGIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA LA DECLARACION DEL CARNAVAL DE ALMADEN COMO FIESTA DE INTERES TURISTICO REGIONAL.- Se dio cuenta a los reunidos por la Concejala Delegada de Turismo, D^a. Julia Cano Calderón, de la Resolución 32/2006, de 21 de marzo de la Consejería de Industria y Tecnología por la que se regula la declaración de fiesta de interés turístico regional de Castilla-La Mancha, a tal fin se ha redactado una memoria, por D. Luis Miguel Montes Oviedo, que contiene los extremos que regula la resolución, como son: la descripción detallada de los actos en que consiste el carnaval de Almadén, de su antigüedad acreditada en más de quince años, de su transcendencia mediante su publicación en la prensa y la radio, en definitiva de su tradición histórica y de su importancia no solo en nuestra localidad, sino también a nivel regional.



Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra la representante del Grupo Municipal Independiente, D^a. M^a del Carmen Rodríguez Ortiz, dice que es de satisfacción traer a esta Comisión esta cuestión que formaba parte del programa electoral del Grupo Municipal Independiente, y lamenta que su Grupo no haya sido invitado a participar en la elaboración de la memoria, a la que hubieran podido aportar otros extremos de importancia e interés para la misma.

Seguidamente, toma la palabra el representante del Grupo Popular, D. José Rodríguez Puerto, para manifestar su postura a favor de la referida actuación, y en los mismos términos que la Sra. Rodríguez Ortiz, lamenta no haber participado en el enriquecimiento de la memoria que sirve de base a la solicitud.

Cerrado el turno de intervenciones, la Comisión Informativa de Promoción Empresarial, Industria, Turismo y Empleo dictamina favorablemente por unanimidad, la propuesta de aprobar la solicitud a la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de declarar de interés turístico regional la fiesta del Carnaval de Almadén”.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar el portavoz del Grupo Municipal Independiente, D^a M^a del Carmen Rodríguez Ortiz, quien dice ratificarse en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa, como ya dijo en la referida Comisión, es algo que desde el Grupo Municipal Independiente se ha propuesto en más de una ocasión, y desea que se consiga el merecido reconocimiento e inste en que cuando se elabore una propuesta de este tipo se pida colaboración a los demás grupos con el fin de que podamos aportar documentación e ideas para enriquecer el proyecto.

Seguidamente toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, D^a. Ana Gloria Cavanillas Calderón, quien dice ratificarse en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa.

Es el turno de palabra del Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Trenado Zamorano, quien dice ratificarse en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa, y manifiesta que si bien en el Acta se recoge una antigüedad de quince años, lo cierto es que existen datos que hablan del carnaval de Almadén de principios de siglo. Por último felicitar a la Sra. Cano Calderón por el trabajo realizado en este área de la Concejalía que ostenta.

Interviene el Sr. Alcalde para mostrar su agradecimiento a la persona de D. Luis Miguel Montes Oviedo, que de forma altruista ha contribuido a la elaboración de la memoria que sirve de base para la solicitud.

Cerrado el turno de intervenciones, por el Ayuntamiento-Pleno se somete a votación la Propuesta más arriba transcrita, aprobándose por Unanimidad, a la adopción de los siguientes Acuerdos:

Primero.- Aprobar la solicitud a la Consejería de Industria y Turismo la declaración del Carnaval de Almadén como “Fiesta de Interés Turístico Regional de Castilla-La Mancha”, conforme a la memoria del Carnaval de Almadén redactada por D. Luis Miguel Oviedo Montes, y de acuerdo con el Decreto 32/2006, de 21 de marzo por el que se regula la declaración de Fiesta de Interés Turístico Regional de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. nº 63, de 24-03-2006).



Segundo.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la efectividad de lo acordado.

8º) APROBAR EL TRASLADO DE PARTE DEL ARCHIVO DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO AL EDIFICIO DEL CENTRO CIVICO NORTE DONDE SE ENCUENTRA EL ARCHIVO HISTORICO MUNICIPAL.- Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Promoción Empresarial, Industria, Turismo y Empleo de fecha 24 de Noviembre de 2006 que es del siguiente tenor literal:

“PUNTO TERCERO.- APROBAR EL TRASLADO DE PARTE DEL ARCHIVO DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO AL EDIFICIO DEL CENTRO CIVICO NORTE DONDE SE ENCUENTRA EL ARCHIVO HISTORICO MUNICIPAL.- *Se dio cuenta a los reunidos por el Sr. Alcalde de la necesidad de trasladar parte del archivo del edificio del Ayuntamiento de Almadén, al edificio del Centro Cívico Norte donde se encuentra el Archivo Histórico Municipal, con el objetivo de ganar espacio en el Ayuntamiento para el archivo de los expedientes actuales. El traslado se va a efectuar atendiendo a la memoria redactada por D. Luis Miguel Montes Oviedo, durante su labor como becario del Archivo Histórico Municipal de Almadén, acordando mantener en el archivo del Ayuntamiento los documentos referidos a los últimos quince años.*

Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra el representante del Grupo Popular, D. José Rodríguez Puerto, quien pregunta por los documentos que faltan correspondientes a algunos periodos. Así como por las donaciones que estaba previsto que se realizarán, y por el momento en el cual se pondrá a disposición del público el Archivo Histórico Municipal.

En contestación al Sr. Rodríguez Puerto, antes de cerrar el debate, el Sr. Alcalde dice que en la catalogación de los documentos había expedientes que mezclaban contenidos de otros expedientes, por ello se presumen que dichos periodos se encuentren en otros legajos. En cuanto a las donaciones de documentos históricos por particulares, a fecha de hoy no se ha formalizado los términos en los que llevaría a cabo. Finalmente dice que el Archivo Histórico Municipal esta a disposición únicamente de aquellas personas que acrediten su condición profesional de investigador histórico.

Cerrado el turno de intervenciones, la Comisión Informativa de Promoción Empresarial, Industria, Turismo y Empleo dictamina favorablemente por unanimidad, la propuesta de aprobar el traslado de parte del archivo del edificio del Ayuntamiento al Centro Cívico Norte donde se encuentra el Archivo Histórico Municipal de Almadén”.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la portavoz del Grupo Municipal Independiente, D^a M^a del Carmen Rodríguez Ortiz, quien dice ratificarse en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa.

Seguidamente toma la palabra la portavoz del Grupo Popular, D^a. Ana Gloria Cavanillas Calderón, quien dice ratificarse en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa.

Es el turno de palabra del Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Trenado Zamorano, quien dice ratificarse en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa.



Cerrado el turno de intervenciones, por el Ayuntamiento-Pleno se somete a votación la Propuesta más arriba transcrita, aprobándose por Unanimidad, a la adopción de los siguientes Acuerdos:

Unico.- Aprobar el traslado de parte del archivo del edificio del Ayuntamiento de Almadén al edificio del Centro Cívico Norte donde se encuentra el Archivo Histórico Municipal, según la siguiente relación de documentos que se acompaña al presente Acta como anexo II:

“ANEXO II

TRASLADO DE PARTE DEL ARCHIVO DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO AL EDIFICIO DEL “CENTRO CÍVICO NORTE” DONDE SE ENCUENTRA EL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL.

EXPEDIENTES

AÑO

1. Expedientes Quintas	1961
2. Expedientes	1964
3. „	1965
4. „	1966
5. „	1967
6. „	1968
7. „	1969
8. „	1970
9. „	1971
10. „	1972
11. „	1973
12. „	1974
13. „	1975
14. „	1977
15. „	1978
16. „	1979
17. „	1980
18. Expedientes I → del 1 al 27	1981
19. Expedientes II → del 28 al 57	1981
20. Expedientes	1982
21. „	1983
22. Expedientes I → del 1 al 27	1984
23. Expedientes II → del 28 al 45	1984
24. Expedientes → del 1 al 28	1985
25. Expedientes I → del 1 al 34	1986
26. Expedientes II → del 35 al 51	1986
27. Expedientes IIIA → del 52 al 62	1986
28. Expedientes IIIB → del 63 al 75	1986
29. Expedientes I → del 1 al 20	1987
30. Expedientes II → del 21 al 55	1987



31. Expedientes III → del 56 al 82	1987
32. Expedientes IA → del 1 al 10	1988
33. Expedientes IB → del 11 al 20	1988
34. Expedientes II → del 21 al 49	1988
35. Expedientes III → del 51 al 104	1988
36. Expedientes I → del 1 al 34	1989
37. Expedientes II → del 35 al 54	1989
38. Expedientes	varios

COMISIONES

1. Documentos y minutas a las Sesiones celebradas por la corporación. Desde el 10 de enero al 31 de diciembre de 1947.
2. Documentos y minutas correspondiente a las Sesiones celebradas por la Comisión municipal permanente. Desde el día 8 de febrero al 27 de diciembre de 1949.
3. Comisión Permanente. Enero a diciembre de 1956
4. Actas de Sesiones. Comisión Municipal Permanente, 1967
5. Comisión Municipal Permanente (Minutas), 1967 y 1968
6. Minutas de la Comisión Municipal Permanente, 1968
7. Minutas de la Comisión Municipal Permanente, 1969
8. Actas de la Comisión Municipal Permanente, 1970 y 1971
9. Comisiones Municipal y Permanente. Enero a junio de 1972
10. „ Julio a diciembre de 1972
11. „ Enero a junio de 1973
12. „ Julio a diciembre de 1973
13. „ Enero a diciembre de 1974
14. „ Enero a diciembre de 1975
15. „ Enero a diciembre de 1976
16. „ Enero a diciembre de 1977
17. „ Enero a diciembre de 1978
18. „ Enero a diciembre de 1979
19. „ Enero a diciembre de 1980
20. „ Enero a julio de 1981
21. „ Agosto a Diciembre de 1981
22. „ Enero a Diciembre de 1982
23. „ Enero a Julio de 1983
24. „ Agosto a Diciembre de 1983
25. Comisiones de Gobierno. Enero a agosto de 1985
26. „ Septiembre a diciembre de 1985
27. „ Enero a diciembre de 1986
28. „ Enero a julio de 1987
29. „ Agosto a diciembre de 1987
30. „ Enero a marzo de 1988
31. „ Abril a agosto de 1988



- | | | |
|-----|---|--------------------------------|
| 32. | „ | Septiembre a diciembre de 1988 |
| 33. | „ | Enero a mayor de 1989 |
| 34. | „ | Junio a diciembre de 1989 |

EXPEDIENTES DE APERTURA

- | | | | |
|-----|-----------|--|---------------|
| 1. | 1965 | expedientes de apertura. Establecimiento | |
| 2. | 1965 | „ | „ |
| 3. | 1966 | „ | „ |
| 4. | 1967 | „ | „ |
| 5. | 1968 | „ | „ |
| 6. | 1969 | „ | „ |
| 7. | 1971 | „ | „ |
| 8. | 1973 | „ | „ |
| 9. | 1976 | Legajo I | „ |
| 10. | 1980 | „ | „ |
| 11. | 1981 | „ | „ |
| 12. | 1982 | „ | „ |
| 13. | 1983 | „ | „ |
| 14. | 1983 | Legajo I | „ |
| 15. | 1984 | Legajo II | „ Del 1 al 17 |
| 16. | 1984 | „ | „ |
| 17. | 1985 | Legajo I | „ |
| 18. | 1986 | „ | „ |
| 19. | 1986 | „ | „ |
| 20. | 1986 | Legajo II | „ |
| 21. | 1987 | Legajo I | „ |
| 22. | 1987 | Legajo II | „ |
| 23. | 1987 | Legajo III | „ |
| 24. | 1988 | Legajo I | „ |
| 25. | 1988 | Legajo II | „ |
| 26. | 1988 | Legajo III | „ |
| 27. | 1988 | Legajo III | „ |
| 28. | 1989 | Legajo I | „ |
| 29. | 1989 | „ | „ |
| 30. | 1981-1993 | „ | „ |

SERVICIO MILITAR

1. Servicio Militar (varios)
2. „ Nacidos en los años 1965-78



3. ,, Nacidos en los años 1979-81
4. ,, Año 1994

LIBROS DE ACTAS (10 cajas-archivo)

- 1900-01 Empieza en últimos de septiembre de 1900
- 1901 Empieza en 12 de febrero de 1901
- 1901-02 Empieza el 22 de septiembre de 1901
- 1902 Empieza en 4 de febrero de 1902
- 1902-03 Da principio en 20 de septiembre de 1902
- 1904 Empieza en marzo de 1904
- 1904-05 Empieza en noviembre de 1904
- 1905-06 Empieza en julio de 1905
- 1907 Junta municipal de vocales asociados
- 1916 Empieza el 1 de enero de 1916
- 1916 Empieza el 12 de agosto de 1916
- 1917 Empieza el 28 de abril de 1917
- 1919 Empieza el 6 de septiembre de 1919
- 1921-22 Empieza el 22 de agosto de 1921
- 1923 Empieza el 24 de febrero de 1923
- 1923-24 Empieza el 25 de octubre de 1923
- 1924-26 Empieza el 31 de enero de 1924
- 1924 Empieza el 9 de abril de 1924
- 1925-26 Empieza el 6 de mayo de 1925
- 1926 Empieza el 9 de junio de 1926
- 1926-27 Empieza el 24 de noviembre de 1926
- 1931 Empieza el 4 de junio de 1931 hasta el 19 de noviembre de 1931
- 1931-32 Empieza el 28 de noviembre de 1931 hasta el 12 de mayo de 1932
- 1933-34 Empieza el 10 de junio de 1933 hasta el 3 de febrero de 1934
- 1934 Empieza el 10 de febrero de 1934 hasta el 29 septiembre de 1934
- 1934-35 Empieza el 6 de junio de 1934 hasta el 15 de junio de 1935
- 1935-36 Empieza el 22 de junio de 1935 hasta el 2 de marzo de 1936
- 1936 Empieza el 2 de marzo de 1936 hasta el 31 de diciembre de 1936
- 1937 Empieza el 1 de enero de 1937 hasta el 31 de diciembre de 1937
- 1938-39 Empieza el 14 de enero de 1938 hasta el 3 de junio de 1939
- 1940 Empieza el 13 de enero de 1940 hasta el 8 de noviembre de 1940
- 1940-41 Empieza el 13 de noviembre de 1940 hasta el 1 de agosto de 1941
- 1941-42 Empieza el 1 de agosto de 1941 hasta el 15 de mayo de 1942
- 1943-44 Empieza el 20 de mayo de 1943 hasta el 25 de mayo de 1944
- 1944-45 Empieza el 10 de junio de 1944 hasta el 28 de julio de 1945
- 1949-50 Empieza el 8 de febrero de 1949 hasta el 7 de marzo de 1950
- 1950-51 Empieza el 14 de marzo de 1950 hasta el 13 septiembre de 1951
- 1951-53 Empieza el 9 de octubre de 1951 hasta el 3 de febrero de 1953
- 1953-54 Empieza el 12 de febrero de 1953 hasta el 13 de octubre de 1954
- 1954-56 Empieza el 19 de octubre de 1954 hasta el 20 de marzo de 1956
- 1956-1957 Empieza el 28 de febrero de 1956 hasta el 26 de julio de 1957
- 1957-58 Empieza el 3 de agosto de 1957 hasta el 7 de agosto de 1958
- 1958-59 Empieza el 20 de agosto de 1958 hasta el 10 de julio de 1959



- 1959-60 Empieza el 22 de julio de 1959 hasta el 15 de noviembre de 1960
- 1960-62 Empieza 7 de diciembre de 1960 hasta 13 de noviembre de 1962
- 1961-63 Empieza el 21 de febrero de 1961 hasta el 30 de septiembre 1963
- 1962-64 Empieza el 14 de diciembre de 1962 hasta el 13 de junio de 1964
- 1964-65 Empieza el 19 de junio de 1964 hasta el 30 de marzo de 1965
- 1965 Empieza 30 de marzo de 1965 hasta el 25 de noviembre de 1965
- 1966-73 Empieza el 21 de febrero de 1966 hasta el 5 de febrero de 1973

LICENCIAS

1. Licencias 1987-1996

COMISIÓN INFORMATIVA

1. Comisión Informativa de Personal 1967
2. Comisión Informativa 1964-67

EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES MOLESTAS

1. Expedientes de Actividades molestas 1963

DISKETTES

1. Diskettes

PROGRAMAS FERIA

1. Programas Ferias (años varios)

MODELOS ANTIGUOS DE SOLICITUDES Y EXPEDIENTES

1. Modelos antiguos de solicitudes y expedientes

CARPETAS

1. del 1 al 9 1985
2. del 10 al 19 1985
3. abril-diciembre 1988



4. enero-diciembre 1989

INTERVENCIÓN

1. 1963-66
2. 1964-66
3. 1942-79
4. 1969-72

CEMENTERIO

- | | | |
|----|-----------------------------|-------------|
| 1. | Libro de Fosas | 1927-1964 |
| 2. | Libro de Nichos | 1940-50 |
| 3. | Libro de Nichos | 1950-80 |
| 4. | Libro de Panteones y Nichos | 1960-80 |
| 5. | Libro de Fosas | 1927-1997 |
| 6. | Libro de Nichos | (en blanco) |
| 7. | 2 libros en blanco | |

ELECCIONES

1. Elecciones Generales 1986
2. Elecciones Locales y Autonómicas 1987
3. Elecciones Generales 1989
4. Elecciones Parlamento Europeo 1989”

9º) APROBACION DE LA PROPUESTA DE ALCALDIA.- Por el Sr. Alcalde se da lectura a la propuesta de Alcaldía de fecha 28 de Noviembre de 2006 que es del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

HOMENAJE ANUAL DE RECONOCIMIENTO POR LA LABOR **EN PRO DE LA MIMERIA DE ALMADEN**

El Alcalde –Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almadén, D. EMILIO GARCIA GUIASADO, presenta ante el Pleno la siguiente

PROPUESTA

Es propósito de este Ayuntamiento, reconocer, agradecer, exaltar y perpetuar el recuerdo al Minero, con el objeto de seguir evocando el origen de sacrificio y trabajo de la



mayoría social de nuestro pueblo, y hacerlo en cumplimiento del acuerdo plenario adoptado por esta Corporación en sesión celebrada el día 4 de Diciembre de 1.996, donde se daba traslado al Pleno para su aprobación, el dictamen de la Comisión de Santa Bárbara, compuesta por los Grupos políticos Municipales: PSOE, PP e Independiente ACIA; Las centrales sindicales: UGT, CC.OO. y SITMA; La EUPA; el COITMA; La Hermandad de la Virgen de la Mina y el Comité de Empresa de Minas de Almadén.

En reunión mantenida el pasado día 2 de Noviembre, la Comisión de Santa Bárbara acordaron por **UNANIMIDAD**, que con motivo de la festividad de Santa Bárbara 2006, el Excmo. Ayuntamiento de Almadén, rinda merecido homenaje de reconocimiento por su trabajo en pro de la minería, en reconocimiento a la labor y esfuerzo realizado a favor de la recuperación del Patrimonio Histórico, Artístico y Minero del pueblo de Almadén a:

LA FUNDACIÓN “ ALMADÉN FRANCISCO JAVIER DE VILLEGAS” Y MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES, S.A.”

Dada lectura a la propuesta, continua el Sr. Alcalde y dice que hace ya diez años por esta Ayuntamiento tomó la consideración de constituir una Comisión denominada de Santa Bárbara al objeto de otorgar reconocimiento por la labor en pro de la minería de Almadén. En este sentido y para esta año ha existido Unanimidad en el reconocimiento a esta Institución por su labor. Dice que el homenaje será el día cuatro de diciembre del presente año, en al Casa de la Cultura de Almadén, a las doce horas, y posteriormente es tradicional que por la banda de música se amenice al acto, en unión con una exposición fotográfica que recoge las mejores fotografías de la época minera.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la portavoz del Grupo Municipal Independiente, D^a M^a del Carmen Rodríguez Ortiz, quien dice que en esta ocasión no pudo asistir a la Comisión donde se decidió que estamento o persona sería el merecedor de este homenaje para le año 2006, pero apoya la decisión de la Comisión de Santa Bárbara, y felicita a la Fundación Javier de Villegas y a Minas de Almadén por este reconocimiento.

Seguidamente toma la palabra la portavoz del Grupo Popular, D^a. Ana Gloria Cavanillas Calderón, quien dice que haber asistido a la Comisión referida, y manifiesta que era de interés homenajear a esta Institución.

Es el turno de palabra del Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Trenado Zamorano, quien dice ratificarse en el sentido del voto emitido en la Comisión de Santa Barbábara.

Cerrado el turno de intervenciones, por el Ayuntamiento-Pleno se somete a votación la Propuesta más arriba transcrita, aprobándose por Unanimidad, a la adopción de los siguientes Acuerdos:

Unico.- Aprobar el merecido homenaje de reconocimiento por su trabajo en pro de la minería, en reconocimiento a la labor y esfuerzo realizado a favor de la recuperación del Patrimonio Histórico, Artístico y Minero del pueblo de Almadén a la **FUNDACIÓN**



“ALMADÉN FRANCISCO JAVIER DE VILLEGAS” Y “MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES, S.A.”, con motivo de la festividad de Santa Bárbara 2006.

II PARTE DE CONTROL

1º) DAR CUENTA, Y SI PROCEDE, RATIFICAR LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.- Cuando iba a procederse por la Secretaria Interina a dar conocimiento al Pleno del Ayuntamiento de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia, desde el correspondiente al día 22 de Septiembre de 2006, por el que se conceden diversas licencias de obras de cuantía menor, hasta el Decreto dictado con fecha 31 de Octubre de 2.006, por el que se descuenta haberes de las nómina del mes de Octubre a trabajadores varios por faltas injustificadas, y en consideración a que los referidos Decretos obraban en el expediente de la sesión y que habían estado a disposición de todos los miembros corporativos, el Sr. Alcalde- Presidente propuso relevar a la Secretaria de su lectura y dar los mismos por conocidos, lo cual fue aceptado Unánimemente por los asistentes.

2º) MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS.- Se formularon las siguientes mociones:

2º) a) **MOCION DE LOS GRUPOS POLITICOS PSOE, PP, Y ACIA CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 75 ANIVERSARIO DEL VOTO FEMENINO EN ESPAÑA.-** Dada lectura a la moción, por el Alcalde Presidente se abre un primer turno de intervenciones, y resultando que ninguno de los Grupos Municipales hace uso de la palabra, se somete a votación la moción de conmemorar el 75 aniversario del voto femenino en España, adoptándose por Unanimidad de los miembros asistentes los siguientes acuerdos:

Primero.- Impulsar la declaración del 1 de Diciembre como “Día del Sufragio Universal”, sumándose a la iniciativa de la proposición no de Ley presentada en el Congreso de los Diputados y firmada por todos lo Grupos Políticos.

Segundo.- Impulsar un Convenio con la FEMP para organizar actividades en relación con la conmemoración de esta fecha tales como exposiciones, cursos, talleres y conferencias para recordar la importancia que tuvo para toda la ciudadanía el acceso al coto de las mujeres.

Tercer.- Promover la celebración de un acto conmemorativo del voto femenino en España y en este Ayuntamiento.

Cuarto.- Incluir a transversalidad de la perspectiva de género en todos los programas del Ayuntamiento y específicamente en los programas de cooperación y desarrollo.

Quinto.- Promover la realización de estudios e investigaciones municipales sobre las mujeres en la participación política.

2º) b) **MOCION DE LOS GRUPOS POLITICOS PSOE, PP, Y ACIA CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE**



GENERO.- Dada lectura a la moción, por el Alcalde Presidente se abre un primer turno de intervenciones, y resultando que ninguno de los Grupos Municipales hace uso de la palabra, se somete a votación la moción con motivo del 25 de Noviembre Día Internacional contra la violencia de género, adoptándose por Unanimidad de los miembros asistentes los siguientes acuerdos:

Primero.- Promover la realización de charlas, coloquios, talleres y actividades en coordinación con las instituciones escolares correspondientes tendentes a sensibilizar tanto a padres y madres como al alumnado y profesorado sobre la importancia de la prevención de los malos tratos y de la Violencia de Género. En resumen fomentar la cultura del respeto y la igualdad de género y de sexo.

Segundo.- Poner en prácticas cursos de preparación para las fuerzas de seguridad locales específicos en coordinación con los cuerpos y fuerzas de seguridad tanto locales como de las Comunidades Autónomas y Nacionales sobre el fenómeno de la Violencia de Género su detención y erradicación.

Tercero.- Solicitar a la Consejería correspondiente de nuestra Comunidad Autónoma el asesoramiento y las subvenciones necesarias para poner en marcha en el ámbito local programas e infraestructuras para la erradicación de la Violencia de Género en nuestro Municipio.

Cuarto.- Remitir este Acuerdo la Comisión de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

2º) c) **MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE SOLICITUD AL MINISTERIO DE FOMENTO Y A LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS DE CASTILLA LA MANCHA DE UNA MEJOR SEÑALIZACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA N-502 Y DEL TRAMO DE UNION DE LA CARRETERA CM-415 Y LA N-502 A LA ENTRADA A LA LOCALIDAD DE ALMADEN, RESPECTIVAMENTE.-** Previa declaración de urgencia, conforme previene el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con el voto mayoritario que determina el art. 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los reunidos acordaron tratar el referido asunto no comprendido en el Orden del Día.

Seguidamente por la Portavoz del Grupo Popular, D^a. Ana Gloria Cavanillas Calderón, se da lectura a la moción de fecha treinta de Noviembre de 2006 que es del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN SI PROCEDE EN EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN DE HOY 30 DE NOVIEMBRE DE 2006.

D^a. Ana Gloria Cavanillas Calderón Portavoz del Grupo Popular, al amparo del Art. 91.4 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales presenta la siguiente Propuesta:



ANTECEDENTES:

De todos los aquí presentes es sabido como este municipio está apostando a lo largo de los últimos años por el desarrollo turístico de la comarca, de igual forma MAYASA dentro de su Plan de Empresa firmado en 2002 acordó acometer la rehabilitación de su rico patrimonio histórico.

Hoy con la mayoría de nuestro patrimonio rehabilitado estamos deseosos de que se produzca afluencia de visitantes a nuestro municipio. No es menos sabido que las comunicaciones en nuestra comarca dejan mucho que desear pues hace varios años que no se acometen las obras de consistencia adecuada para que el firme y la señalización de nuestras carreteras este en las mismas condiciones que las que existen en otros lugares de la geografía de España.

Es de desear que la visita a Almadén por aquellas personas interesadas en conocer nuestro patrimonio así como de las personas que necesitan desplazarse a Puertollano por motivos de salud sea lo más digna posible, y para ello consideramos fundamental y primordial el buen estado de las infraestructuras por carretera.

PROPUESTA:

Es por ello que el Grupo Popular somete a la consideración de esta corporación la siguiente propuesta:

1º. Solicitar al Ministerio de Fomento a que con la brevedad que las circunstancias aconsejan, dote de una mejor señalización y acondicionamiento del firme a la carretera N-502 al menos en el tramo existente desde el limite de la provincia de Córdoba hasta la población de Almadén.

2º. Solicitar a la Consejería de Obras Publicas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha la necesidad de señalar convenientemente mediante marcas viales el tramo de unión entre de la carretera autonómica CM-415 y la N-502 justo a la entrada de nuestra población. Así mismo consideramos debe ser del interés de esta corporación que la citada Consejería mejore las condiciones del firme de esta carretera que como todos sabemos es sumamente peligrosa en días de lluvia por las balsas de agua que en ella se forman en algunos tramos puntuales”.

Dada lectura, por el Alcalde Presidente se abre un primer turno de intervenciones, y toma la palabra en primer lugar la portavoz del Grupo Municipal Independiente, D^a M^a del Carmen Rodríguez Ortiz, quien dice adherirse a la propuesta.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Trenado Zamorano, quien dice apoyar la moción.

Finamente interviene el Sr. Alcalde para manifestar que es grato que por el Grupo Popular se traiga a esta sesión una propuesta que desde este Ayuntamiento se ha hecho llegar de forma verbal al Sr. Consejero.



Cerrado el turno de intervenciones, por el Ayuntamiento-Pleno se somete a votación la moción presentada, aprobándose por Unanimidad, la adopción de los siguientes Acuerdos:

Primero.- Solicitar al Ministerio de Fomento a que con la brevedad que las circunstancias aconsejan, dote de una mejor señalización y acondicionamiento del firme a la carretera N-502 al menos en el tramo existente desde el límite de la provincia de Córdoba hasta la población de Almadén.

Segundo.- Solicitar a la Consejería de Obras Publicas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha la necesidad de señalar convenientemente, mediante marcas viales, el tramo de unión entre de la carretera Autonómica CM-415 y la N-502 justo a la entrada de nuestra población. Así mismo, consideramos es interés de esta Corporación que la citada Consejería mejore las condiciones del firme de esta carretera, que como todos sabemos es sumamente peligrosa en días de lluvia por las balsas de agua que en ella se forman en algunos tramos puntuales.

3º) RUEGOS Y PREGUNTAS.- Antes de comenzar con el punto de ruegos y preguntas, se procede a dar respuesta a las preguntas que quedaron pendientes de contestar en el Pleno de la última sesión ordinaria.

Así, la Concejala Delegada de Festejos, D^a. Julia Cano Calderón, con relación a la cantidad a la que asciende el presupuesto de gastos de la pasada feria y fiestas 2006 de Almadén, la misma ha sido de 84.320€, de los cuales aproximadamente 73.000€ se han destinado a diversas actuaciones entre las que se incluye: la fiesta de cabezudos, los conciertos de Chenoa y Kim Africa, los juegos infantiles, etc.... El resto del presupuesto se ha destinado para a seguridad, publicidad y gastos de personal.

Seguidamente el Sr. Alcalde cede el uso de la palabra, en primer lugar, a la Portavoz del Grupo Municipal Independiente al objeto de formular cuantas preguntas o ruegos considere pertinente.

a) Preguntas del Grupo Independiente:

D^a. M^a del Carmen Rodríguez Ortiz, Portavoz del Grupo Municipal Independiente, al amparo de lo establecido en el art. 97 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula para su contestación las siguientes preguntas:

Al Sr. Alcalde:

1. ¿Tiene el Sr. Alcalde conocimiento de las circunstancias a seguir, si es que las hubiera, por parte de la Plataforma por Autovía ante la ridícula partida presupuestaria que se recoge en los Presupuestos Generales para este fin?
2. Señor Alcalde, cuando este Grupo se le ha preguntado por la, cada ve más necesaria variante, nos ha contestado que estaba pendiente de una visita con el Secretario de



Estado para tratar este tema. ¿Se ha producido dicha visita?. ¿Hay algo nuevo que pueda contarnos sobre este tema?. De no ser así, le digo que desde este Grupo estamos dispuestos a recoger firmas y a llevar a cabo las movilizaciones que sean necesarias para agilizar, en lo posible, las obras necesarias para eliminar el peligro inminente al que diariamente se encuentra sujeta nuestra población.

3. Las obras del nuevo Instituto Pablo Ruiz Picasso iban a comenzar este verano que ya pasó. ¿Sabe usted cuando está previsto que comiencen realmente?.
4. ¿Cuenta la empresa Biocarburantes con los permisos de actividad necesarios para su funcionamiento?.
5. ¿Para cuando está previsto que se adjudiquen las viviendas de protección oficial?.

b) Preguntas del Grupo Popular:

D^a. Ana Gloria Cavanillas Calderón, Portavoz del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula para su contestación las siguientes preguntas:

Ruego a la Srta. Concejala de Tráfico y Sr. Concejale de Urbanismo

En el Pleno Ordinario del 26 de enero de 2006 formulamos la siguiente pregunta al Sr. Concejale de Urbanismo:

<<Como Vd. sabe, en este salón de plenos se pidió exigiese a los equipos de conservación de la N-502 una solución a las balsas de agua que se forman delante de las elevaciones en los pasos de peatones que estos equipos han realizado en la travesía, y que como es natural, en días de lluvia hacen imposible el cruce de la calzada por estos lugares, debido a que los vehículos lanzan verdaderas avalanchas de agua hacia los peatones que esperan así como a los edificios colindantes. ¿Nos puede informar sobre si ha realizado alguna gestión al respecto y su resultado>>.

El Sr. Concejale de Urbanismo contestó que era asunto de la concejalía de Tráfico. Hoy casi un año después, no es solo que no se ha solucionado sino que además se ha agravado, pues el mismo problema existe en la Avda. de España, por tanto, le ROGAMOS inste a las administraciones correspondientes a dar solución a este problema que tantas molestias ocasiona a los usuarios de las vías públicas en días de lluvia.

Al Sr. Alcalde:

1. En el Pleno del 30 de marzo de 2006 le formulamos la siguiente pregunta:

<<En Agosto de 2005, fecha en que se aprobó el Convenio con MAYASA, el Sr. Alcalde dijo: “Respecto al Polígono Industrial, el primer paso serán los trámites administrativos con el objeto de llevar a cabo la reclasificación del suelo, así como la segregación del quinto de Barbudillo, superando ese trámite, que se estima en tres meses, se iniciarían las obras”. ¿Nos puede informar en que trámite administrativo se encuentra la urbanización del Polígono Industrial de las Eras de Barbudillo y cuándo cree que comenzarán las obras de urbanización?.>>



Hoy ocho meses después observamos que la semana pasada se ha comenzado a remover tierra, ¿Se dispone ya de los pertinentes permisos o se trata de remoción de tierra por MAYASA para las escombreras?.

2. En alusión a un ruego planteado por este grupo en el pleno del 25 de mayo de 2006 referente al almacenamiento del mercurio europeo, Ud. Contestó:

“Ustedes han compartido mesa con el Sr. Alcalde y con la portavoz del Grupo Municipal Independiente, donde se dice por el Sr. Alcalde, que será el pueblo de Almadén quien decidirá sobre el almacén del mercurio. No traeremos el almacén de el mercurio a cambio de las ayudas, una cosa son las ayudas compensatorias y otra distinta el almacén de mercurio”.

¿Nos puede explicar porque en los Presupuestos Generales del Estado para 2007 se recoge una partida del Ministerio de Medio Ambiente dotada con 1.200.000 € para el “Almacén de mercurio europeo” en el horizonte de 2.009?. ¿Por qué el director general de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente aseguró en prensa el pasado día 20 que “Almadén se convertirá en un centro de descontaminación de alta tecnología y no será un mero vertedero?”.

Ruego Al Sr. Concejal de Urbanismo:

Sr. Concejal de Urbanismo, le agradecemos compruebe el lamentable estado en que se encuentran diferentes lugares de nuestra población y le ROGAMOS haga lo posible por solucionar las molestias que estas anomalías causan a los ciudadanos:

- Socavón en arqueta de la calle “Bajada al Pozuelo”.
- Hundimiento del firme en la intersección de calle Pablo Iglesias con Avda. de la Libertad.
- Baldosas sueltas en la acera de la fachada de la Escuela Universitaria.
- Arqueta en intersección de calle Toledo con calle Federico García Lorca.

Ruego la Srta. Concejala de Medio Ambiente y Sr. Concejal de Urbanismo:

Este Grupo Municipal ha comprobado a instancias de numerosos ciudadanos el lamentable estado en que se encuentra el entorno y la fuente que hay mas abajo de la de “La Pila”, siendo esta una de las más antiguas de nuestra población le rogamos haga lo posible por adecentar el citado lugar.

El Alcalde, haciendo uso de la palabra, procede a dar respuesta a la primera de las preguntas planteadas por la portavoz del Grupo Municipal Independiente, señalando el Alcalde en relación a los Presupuestos Generales del Estado, que si es cierto que existe una partida ridícula para esta autovía, también es cierto que la situación hace dos años era muy distinta, hoy por el Ministerio de Fomento y el Presidente de Castilla-La Mancha se ha inaugurado el tramo de autovía que pasa por Ciudad Real, y se ha confirmado que la parte de autovía que termina en Puertollano continuará hasta Almadén. Así lo recogen los medios de prensa, quienes me han



felicitado. Me consta que esta redactado el estudio de impacto ambiental, así como el compromiso de la Ministra de activar el tramo más lento de Ciudad Real- Mérida, compromisos en su momento verbales, que ha adquirido constancia formal. En cuanto a la Plataforma, la relación con ella es permanente, estando tranquilos en este sentido. Solo cabe ratificar que la propuesta de la autovía Levante-Portugal, pasa por Almadén, por lo que Puertollano y Almadén estarán unidos en la misma.

Interviene la Sra. Rodríguez Ortiz, para preguntar si el compromiso esta por escrito o es meramente verbal.

En contestación a la Sra. Rodríguez Ortiz, el Sr. Alcalde responde que el referido compromiso esta reconocido en el Plan de Infraestructuras. Pasando a contestar a la segunda de las preguntas formuladas, en lo que a la variante se refiere, dice que el Sr. Alcalde que la situación es preocupante por la seguridad ciudadana. En una situación de aumento del tráfico permanente en esta zona por la cercanía geográfica con Córdoba, es verdad que hemos solicitado reiteradamente la variante, y es cierto también que no se ha contemplado aún en los Presupuestos Generales del Estado. Es propósito de este Equipo de Gobierno que si en el Presupuesto para el año 2008, no hay partida contemplada, se iniciarán las actuaciones que sean pertinentes para reivindicar esa variante.

En respuesta a la tercera de las preguntas formuladas, respecto del Intituto Pablo Ruiz Picasso, dice el Sr. Alcalde que esta contemplado un anteproyecto, con el visto bueno de la dirección del Centro, por lo que el inicio de la ejecución del proyecto no demorará mucho. Dice no poder en ese ánimo de que se hagan las cosas en Almadén dar fechas exactas, partiendo de la circunstancia de que no son puestas por este Ayuntamiento, sino que le corresponde a la correspondiente Consejería.

En cuanto al Matadero, dice el Sr. Alcalde que se acordó en Pleno la solicitud al Proder de ayudas para acometer una reforma, y adecuarlo a las exigencias sanitarias, como requisito previo para que el mismo continúe homologado por la Unión Europea. Ese es el momento en que nos encontramos, no es deseo de este Ayuntamiento cerrar un servicio, que si bien no es de obligado cumplimiento, da cobertura a un numero reducido de carniceros. Mantener un matadero para un consumo tan reducido es difícil respecto de los costes que conlleva su puesta en funcionamiento.

En respuesta a la quinta de las preguntas formuladas, en lo que a Biocarburantes se refiere, dice el Sr. Alcalde que esta ejerciendo la actividad de producción con todos los permisos requeridos para ello. Es verdad que las recientes lluvias han ocasionado problemas, y que han dado lugar a la mezcla de agua y aceite. No obstante tiene el beneplácito de la Comunidad Autónoma que es quien autoriza la instalación.

Finamente en contestación a la última de las preguntas formuladas por la portavoz del Grupo Municipal Independiente, dice el Sr. Alcalde que hoy los propietarios adjudicatarios de las viviendas han podido ver las mismas. En el periodo que medie de trámites bancarios, podrán disponer de ellas, pudiendo ser que para el mes de enero estén en sus viviendas.

Pasando a contestar a las preguntas que se han formulado por la portavoz del Grupo Popular, dice el Sr. Alcalde sumarse al ruego formulado a los Concejales de Tráfico y de



Urbanismo, con relación a las bolsas de agua que se forman delante de las elevaciones en los pasos de peatones. Pregunta que es lo que no se ha hecho bien, y aprovecha para pedir a quienes han llevado a cabo esa actuación que den solución a la misma.

Interviene el Concejal de Obras y Urbanismo, D. Luis Angel Ubeda, en contestación dice que se ha solicitado a Fomento dar solución al problema, salvo en lo que a la Avenida de España se refiere, esta obra correrá a cargo de este Ayuntamiento, tras la reforma de la calle Madrid.

En respuesta a la primera y segunda de las preguntas formuladas, dice el Sr. Alcalde que en la tramitación administrativa del Programa de Actuación Urbanizador de las Eras de Barbudillos, los informes sectoriales son eslabones de la cadena, sin los cuales no puedes dar el siguiente paso. Es en este trámite de colaboración interadministrativa es en el que se encuentra el P.A.U. de las Eras. Los movimientos de tierra comenzados suponen una fase más de la obra de urbanización, de larga duración en el tiempo, lo que implica un cierto adelanto.

En cuanto a la tercera y cuarta de las preguntas planteadas, dice el Sr. Alcalde que no hay vinculación entre las medidas compensatorias y el almacén de mercurio. Es cierto que hay una partida en los Presupuestos Generales del Estado referente al almacén de residuos, que viene a decir en previsión de que se determine el almacenamiento de residuos líquidos, un adelantamiento en el tiempo, y prevé esa partida a largo plazo. Esta previsto que el próximo día 18 de diciembre la Ministra de Medio Ambiente ceda su intervención al Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Rural como portavoz del Gobierno de España en la defensa ante los Ministros de la Unión Europea de las medidas compensatorias. En este sentido Castilla-La Mancha presentará un proyecto denominado “Almadén Progresas”, en el que destaca el Centro Tecnológico de investigación sobre el mercurio, como forma de descontaminación, pero en absoluto como almacenamiento de residuos. Si se vincula esto al depósito de mercurio, será el pueblo de Almadén quien determine que tipo de almacenamiento. Hasta eso momento hay que pensar en el próximo día 18 y en la defensa de las medidas compensatorias.

Finalizado este punto de ruegos y preguntas, solicitada la palabra por la portavoz del Grupo Popular, D^a. Ana Gloria Cavanillas Calderón, dice que el Grupo Popular quisiera hacer una mención especial para así dejar constancia en el Acta de la sesión de hoy, el más sincero agradecimiento a la Real Federación Taurina de España que ha tenido el placer de conceder el Trofeo Nacional “Cossío” por la Labor en pro de la Fiesta a la Unión de Plazas Históricas de España, de la que el pueblo de Almadén actualmente ostenta la Presidencia y que serán entregados Dios mediante en la “ Gran Gala Nacional del Toreo” el próximo día 25 de febrero de 2007.

Seguidamente toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Trenado Zamorano, dice unirse a esa mención especial y felicitar a todos los pueblos hermanos de esa unión, destacando la importancia de este reconocimiento que lo es en el ámbito nacional.

A continuación interviene el representante del Grupo Popular, D. José Rodríguez Puerto, quien dice que el número dos de la revista de Castilla-La Mancha no hace mención al Parque Minero de Almadén, sin perjuicio de que así lo haga el número uno, por este motivo ruega se remita a la revista un dossier informativo del mismo.



Por último antes de dar por terminada esta sesión, el Sr. Alcalde recuerda a los presentes que el próximo día 1 de diciembre, está previsto un acto de inauguración de la antigua Cárcel de Forzados de Almadén.

Cerrado el turno de intervenciones y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos del día de su comienzo; extendiéndose la presente acta de la que yo, como Secretaria Interina, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente,

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento se ha hecho público mediante su inserción en el tablón de anuncios de esta Entidad el día 18 de Diciembre de 2006, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 229 del ROF, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre. Almadén, a de de 2006.

LA SECRETARIA INTERINA.